



## Contenido

|       |                                                                                                                     |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.    | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO                                                                                           | 3  |
| 2.    | INTRODUCCIÓN                                                                                                        | 3  |
| 3.    | DEFINICIONES                                                                                                        | 4  |
| 4.    | ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO                                                                                      | 6  |
| 4.1   | ASPECTOS ECONÓMICOS                                                                                                 | 11 |
| 4.1.1 | Comportamiento del Producto Interno Bruto - PIB                                                                     | 11 |
| 4.1.2 | PIB desde el enfoque de producción                                                                                  | 14 |
| 4.1.3 | Índice de Precios al Consumidor, IPC.                                                                               | 19 |
| 4.1.4 | Encuesta Mensual de Servicios (EMS).                                                                                | 21 |
| 4.1.5 | Mercado Laboral                                                                                                     | 28 |
| 4.1.6 | Salario Mínimo Mensual Legal Vigente                                                                                | 32 |
| 4.2   | ASPECTOS TÉCNICOS                                                                                                   | 35 |
| 4.3   | ASPECTOS REGULATORIOS                                                                                               | 38 |
| 4.4   | ACUERDOS COMERCIALES                                                                                                | 40 |
| 4.5   | DOCUMENTOS TIPO                                                                                                     | 42 |
| 4.6   | INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA                                                                               | 46 |
| 4.7   | CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES                                                                                | 46 |
| 4.8   | CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL                                                                                       | 47 |
| 4.9   | CRITERIOS DE INNOVACIÓN                                                                                             | 48 |
| 5.    | COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO                                                                                  | 48 |
| 5.1   | PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES                                                  | 49 |
| 5.2   | CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | 55 |
| 5.3   | ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN                                                                            | 60 |
| 6.    | ESTUDIO DE LA OFERTA                                                                                                | 63 |
| 6.1   | PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO                                                                    | 63 |
| 6.2   | CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO                 | 64 |

|     |                                             |     |
|-----|---------------------------------------------|-----|
| 6.3 | CADENA DE SUMINISTRO                        | 66  |
| 6.4 | ESTRUCTURA DE COSTOS                        | 69  |
| 6.5 | INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES  | 71  |
| 7.  | ESTUDIO DEL MERCADO                         | 77  |
| 7.1 | PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO             | 80  |
| 7.2 | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES           | 80  |
| 8.  | ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO | 80  |
| 9.  | ANÁLISIS DE RIESGOS                         | 86  |
| 10. | CONCLUSIONES                                | 88  |
| 11. | ANEXOS                                      | 100 |

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por CORPOVALLE para la contratación del proceso que tiene como objeto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE A LOS CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, CONTROLAR Y RESPONDER EFICAZMENTE AL DELITO Y LA VIOLENCIA EN ZONAS URBANAS, RURALES Y MARÍTIMAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, EJERCIENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### **2. INTRODUCCIÓN**

El artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 ibidem. También agrega que la Entidad Pública ejecutora tiene el deber de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos

que se requiera e implementar las actuaciones pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de estos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

En esta línea, el párrafo primero del artículo 37 dispone: “La ejecución de proyectos de que trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de seguimiento, evaluación y control”.

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a CORPOVALLE a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

### **3. DEFINICIONES**

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso que tiene como objeto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE A LOS CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, CONTROLAR Y RESPONDER EFICAZMENTE AL DELITO Y LA VIOLENCIA EN ZONAS URBANAS, RURALES Y MARÍTIMAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, EJERCIENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

| Término/ Sigla                      | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Análisis del Sector                 | Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CCTV                                | Circuito Cerrado de Televisión. Es una instalación de equipos conectados que generan un circuito de imágenes que solo puede ser visto por un grupo determinado de personas, estas se personalizan para adaptarse a las necesidades de cada cliente bien sean orientadas a la seguridad, vigilancia o mejora de servicio.                                                                                                                                                          |
| Códigos UNSPSC:                     | La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.                                                                                                       |
| Colombia Compra Eficiente           | Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Comité territorial de orden público | Se encuentran desarrollados en el Decreto 339 de 2011. Esta disposición establece que la referida instancia es la encargada de “estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET” (Artículo 17), atribución que es conferida por el artículo 119 de la Ley 418 de 1997.                                                                                                                                                   |
| Consejo de Seguridad                | Ha sido definido en el artículo 19 de la Ley 1801 de 2016 como: “cuerpos consultivos y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia en el nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal o metropolitano”. Los consejos de seguridad pueden ser del nivel u orden nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.                                                          |
| Fuerza Pública                      | La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| NBI                                 | Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) son un método utilizado para identificar carencias críticas en la población y caracterizar la pobreza, basándose en indicadores relacionados con vivienda, servicios sanitarios, educación y ingresos.                                                                                                                                                                                                                                    |
| PISCC                               | Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC. Es una herramienta estratégica diseñada para abordar problemas de violencia y delincuencia, promoviendo la participación comunitaria y la colaboración interinstitucional.                                                                                                                                                                                                                                            |
| Pobreza Multidimensional            | La pobreza multidimensional es un concepto que va más allá de la pobreza monetaria, ya que considera diversas dimensiones del bienestar humano. Esto incluye factores como:<br>Educación: Acceso y calidad de la educación.<br>Salud: Acceso a servicios de salud y condiciones de salud.<br>Vivienda: Calidad y condiciones de la vivienda.<br>Empleo: Oportunidades de trabajo y condiciones laborales.<br>Condiciones de la niñez: Bienestar general de los niños en el hogar. |
| SECOP                               | Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Término/ Sigla    | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECOP II          | Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.                                                                                  |
| Sistemas anti-UAV | (o antidrones/anti-UAS) son tecnologías de seguridad que detectan, rastrean y neutralizan vehículos aéreos no tripulados no autorizados, utilizando radares, cámaras, radiofrecuencia y software para identificar amenazas y emplear contramedidas como interferencia de señal, armas cinéticas o incluso láser, protegiendo instalaciones críticas, eventos públicos y zonas militares de amenazas como espionaje, contrabando y ataques terroristas con drones. |

Fuente: Elaboración propia

#### 4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

CORPOVALLE a través del análisis del sector, examina los factores y variables económicas que pueden afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico relacionado con los servicios de seguridad y convivencia.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía mundial, colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el presente proceso de contratación.

##### Perspectiva mundial

El conflicto en Oriente Medio podría desacelerar el crecimiento mundial a la tasa más baja desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en medio de un alza de los precios de la energía, una inflación más pronunciada y un aumento de los costos de los préstamos, según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Grupo Banco Mundial.

Se prevé que el crecimiento mundial disminuirá al 2,5% en 2026, frente al 2,9% registrado en 2025. Las previsiones para dos tercios de las economías se han revisado a la baja en comparación con enero de este año. De acuerdo con las proyecciones, el crecimiento mundial llegaría al 2,8% en 2027, pero se mantendría 0,4 puntos porcentuales por debajo del promedio de la década de 2010. El débil crecimiento en las economías en desarrollo ha estancado el progreso hacia los niveles de ingreso de las economías avanzadas. Según el informe, para 2028, las economías en desarrollo, distintas de China y la India, habrán experimentado

colectivamente casi una década sin avances en la reducción de su brecha de ingreso per cápita con las economías avanzadas.

“Los países en desarrollo han enfrentado una serie de desafíos durante la última década”, dijo Ajay Banga, presidente del Grupo Banco Mundial. “El impacto varía según el país, pero la prueba básica es la misma: proteger a las personas y preservar la estabilidad en el presente, sin renunciar al crecimiento y al empleo en el futuro. Para responder a la crisis actual, estamos proporcionando liquidez donde se necesita, y estamos listos para proporcionar financiamiento adicional, garantías y soluciones del sector privado si las presiones se profundizan. Nuestra tarea consiste en ayudar a los países a estabilizar la situación, mantener el avance de las reformas y salir fortalecidos de estas circunstancias”.

De acuerdo con el informe, el cierre del estrecho de Ormuz ha causado graves interrupciones en los mercados energéticos, por lo que se prevé que el petróleo crudo Brent alcance un precio promedio de US\$94 por barril en 2026, un 36% por encima de los niveles de 2025, bajo el supuesto de que las peores perturbaciones se atenúen en julio. Se proyecta que los precios de los fertilizantes aumentarán considerablemente este año, lo que tendrá efectos indirectos en los precios de los alimentos. En conjunto, estas presiones están impulsando la inflación mundial, la que podría aumentar al 4,0% este año, un incremento sustancial frente al 3,3% de 2025.

Sin embargo, los riesgos de deterioro de la situación son elevados. Si las interrupciones del suministro de energía resultan más graves de lo que se supone actualmente y van acompañadas de una tensión financiera significativa, el crecimiento mundial podría caer y llegar a solo el 1,3% en 2026 y la inflación aumentaría al 4,4%.

Según las proyecciones, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo caerá a su nivel más bajo desde la pandemia hasta alcanzar un 3,6%, por debajo del 4,4% registrado en 2025, antes de recuperarse y llegar al 4,2% en 2027. Las economías del Golfo directamente afectadas por el conflicto serán las más perjudicadas, ya que su crecimiento bajará del 3,9% en 2025 a cerca de cero en 2026. En el informe se pronostica que el crecimiento repuntará en estas economías —para llegar a aproximadamente el 5% en 2027-28— a medida que el comercio se recupere y empieza la reconstrucción.

El Grupo Banco Mundial se ha comprometido a apoyar a todos los países en desarrollo que hacen frente a crisis. En respuesta al conflicto en Oriente Medio, ha puesto a disposición de manera inmediata un monto de entre US\$50.000 millones y US\$60.000 millones a través de instrumentos existentes, de los cuales US\$25.000 millones corresponden a financiamiento acordado con anticipación. Estos fondos pueden respaldar las redes de protección social para las personas más vulnerables, ampliar la capacidad fiscal, y proporcionar capital de trabajo y apoyo de liquidez a empresas y explotaciones agrícolas. Hasta la fecha, más de 30 países trabajan activamente con el Grupo Banco Mundial para mejorar la preparación y facilitar una acción rápida a la crisis en el marco de este plan de respuesta. Si el conflicto y sus repercusiones económicas persisten, el Grupo Banco Mundial puede ampliar su apoyo para proporcionar entre US\$80.000 millones y US\$100.000 millones a lo largo de 15 meses.

Se espera que Asia meridional registre el crecimiento más sólido entre todas las regiones en 2026, aunque incluso esta experimentará una desaceleración significativa: del 7,0% en 2025 al 6,3% en 2026, según el informe. El crecimiento de África subsahariana también se está desacelerando, y las mayores presiones provienen de la inflación, que incluye los elevados precios de los alimentos debido a la escasez de fertilizantes y el alza de los precios.

“El conflicto ha afectado a la actividad mundial, pero cada crisis también conlleva una oportunidad”, dijo Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Análisis de las Perspectivas de Desarrollo del Grupo Banco Mundial. “Este momento debe aprovecharse para fortalecer los marcos de políticas, invertir en infraestructura, acelerar las reformas que facilitan la actividad empresarial y movilizar capital privado para respaldar la creación de empleo a gran escala”.

En los capítulos especiales del informe se analizan los desafíos fiscales que enfrentan las economías en desarrollo. Alrededor de dos tercios de ellas —y casi el 90% de los países de ingreso bajo— exportan productos básicos. Sin embargo, estas economías suelen tener posiciones fiscales más débiles que otras economías en desarrollo, ya que sus ingresos son más volátiles y menos diversificados. Cinco años después de un aumento repentino e inesperado de los precios de los productos básicos, gran parte de los ingresos extraordinarios se gastan, en lugar de ahorrarse para fortalecer las posiciones fiscales. Para gestionar la volatilidad de los precios de los productos básicos, los responsables de la formulación de políticas deben apoyarse en marcos —como normas fiscales bien diseñadas y fondos soberanos de inversión con mandatos claros sobre la estabilidad de los precios—, junto con una mayor movilización de ingresos internos y diversificación económica.

En otro capítulo se explora cómo el aumento de la deuda dificulta cada vez más que los países respondan a las crisis e inviertan en prioridades de desarrollo a largo plazo, al tiempo que encarece el costo del endeudamiento. Desde 2010, la deuda pública total en las economías en desarrollo ha subido de menos del 40% del PIB a más del 70%. En el análisis se concluye que cuanto más endeudado está un país, los costos de endeudamiento aumentan más marcadamente cuando se contrae deuda adicional. El efecto es especialmente grave en los países más vulnerables. La reducción del endeudamiento en los países con elevadas relaciones deuda-PIB puede traducirse en beneficios financieros importantes: un mayor margen fiscal para invertir en infraestructura, salud y educación, lo que impulsa el crecimiento económico y la creación de empleo.

### Proyecciones regionales

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28,

impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima. Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento caerá al 4,2% en 2026, antes de afirmarse y alcanzar el 4,4% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se desacelerará al 2,1% en 2026, antes de subir poco a poco al 2,3% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se espera que el crecimiento se desacelere al 2,2% en 2026 para luego aumentar al 2,5% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional. Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Se proyecta que el crecimiento caerá al 1,6% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 5,0% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,3% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,9% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se espera que el crecimiento disminuya ligeramente al 4,0% en 2026 y luego aumente al 4,4% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

### América Latina y el Caribe

Este año, las condiciones económicas de América Latina y el Caribe (ALC) han estado marcadas por el conflicto en Oriente Medio y la creciente incertidumbre mundial. Los precios de la energía mundiales más altos y volátiles han elevado la inflación en algunos casos, lo que ha llevado a una política monetaria más restrictiva. Sin embargo, el conflicto ha tenido solo un impacto moderado a través de los canales financieros, ya que los diferenciales de los bonos soberanos y los tipos de cambio en las principales economías de ALC se mantienen, en términos generales, estables. Esto se debe, en parte, a la condición de exportadoras netas de energía de varias economías importantes de ALC, que les confiere mayor resiliencia ante las conmociones externas, así como a perfiles de endeudamiento compuestos por deuda en moneda local, lo que reduce su vulnerabilidad a las fluctuaciones cambiarias.

La inflación continuó moderándose en gran parte de la región a comienzos de 2026 antes de la escalada del conflicto, pero los avances en la desinflación se desaceleraron en algunos casos y, a partir de entonces, las diferencias entre países se acentuaron aún más, contribuyendo a trayectorias de política monetaria cada vez más distintas. La desinflación se ha estancado en medio de nuevas presiones relacionadas con la energía en Brasil, y la inflación básica aún

elevada en México. Entre tanto, las presiones inflacionarias ya se habían intensificado en Colombia antes del conflicto, lo que impulsó políticas más estrictas. Por el contrario, la inflación básica se ha mantenido cerca de las metas en Chile y Perú a pesar de la crisis energética, permitiendo que continúe la flexibilización, y cayó de forma pronunciada en Argentina luego de las medidas de estabilización adoptadas con anterioridad, aunque las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas.

El crecimiento ha mostrado una evolución desigual en toda la región. Se fortaleció a comienzos de 2026 en varias economías sudamericanas, en parte debido al efecto positivo de finales de 2025, aunque se moderó en Argentina donde las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas. En cambio, la actividad económica en México se contrajo como producto del debilitamiento de la demanda externa y la creciente incertidumbre relacionada con las políticas comerciales.

El desempeño en materia de exportaciones se ha mantenido resiliente, en particular entre los exportadores de productos básicos y energía como Brasil, Colombia, Ecuador y Guyana, reflejando la evolución favorable de los precios del petróleo. Las condiciones comerciales también han ayudado en cierto modo: la reducción de los aranceles estadounidenses ha mejorado moderadamente las perspectivas a corto plazo para las exportaciones regionales, mientras que la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur) ha ampliado el acceso a los mercados y ha disminuido la incertidumbre comercial para los exportadores.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales.

En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

## **Colombia**

Para realizar el análisis del contexto económico del presente proceso de contratación, se tomarán algunos datos estadísticos que permitirán analizar el sector de la prestación de

servicios, basados en el documento CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística – DANE, bajo los siguientes sectores.

El sector primario, también denominado sector agrícola, abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario o industrial, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como; la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario es el más representativo del país y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible, sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, deporte y recreación, el transporte, los servicios financieros y los servicios en general, entre otros.

Se puede evidenciar que el(los) sector(es) en los cuales se enmarca la necesidad pueden ser los siguientes:

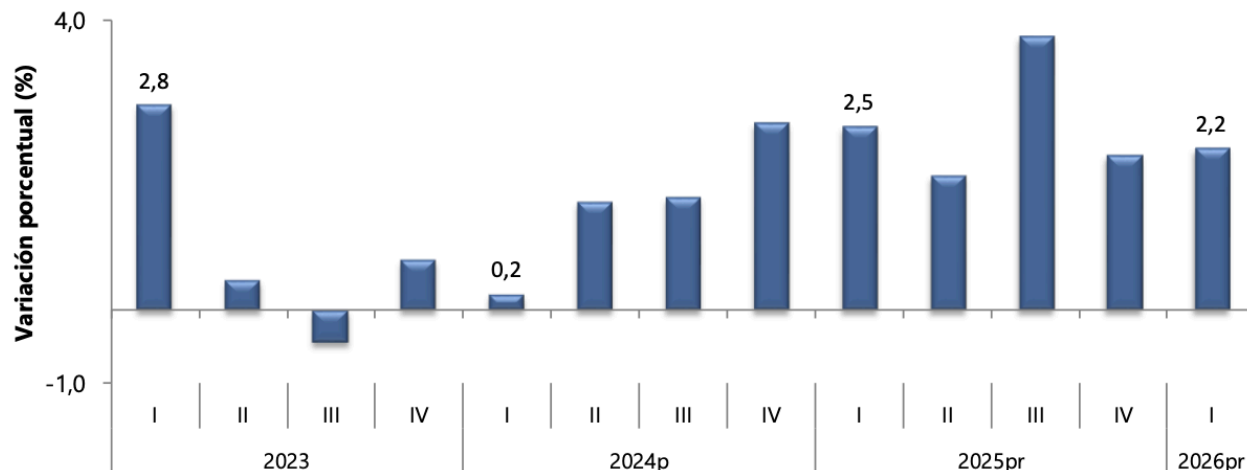
| SECTOR ECONOMÍA                                               | CLASE | DESCRIPCIÓN                                                                  |
|---------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------|
| Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas   | 7112  | Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica |
| Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 8299  | Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.                |

## 4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

### 4.1.1 Comportamiento del Producto Interno Bruto - PIB

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

*Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen. 2023-I / 2026pr I*



Fuente: DANE, PIB\_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

*Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr.*

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

Con base en los datos del PIB suministrados, se puede concluir que la economía colombiana muestra una recuperación sostenida y progresiva, pasando de tasas negativas en 2023 a un crecimiento estable alrededor del 2,2% en el primer trimestre de 2026. Teniendo en cuenta los sectores en los cuales se enfoca el presente proceso de selección, por un lado se puede mencionar que, las actividades profesional, científicas y técnicas, mantiene una dinámica positiva que refleja condiciones de mercado favorables para la contratación de una interventoría integral objeto del presente proceso, lo que permite anticipar una oferta activa de proveedores y precios relativamente estables en el corto plazo.

#### 4.1.2 PIB desde el enfoque de producción

De acuerdo con la actividad económica de interés para el respectivo análisis del sector se tiene el siguiente comportamiento:

a) Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

*Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026.*

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                   | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                            | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>Pr</sup> -I /<br>2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I /<br>2025 <sup>Pr</sup> -IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2                                              | 0,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1                                              | 0,6                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                       | <b>0,5</b>                                        |

*Fuente: DANE, PIB\_T*

La sub actividad de actividades profesionales, científicas y técnicas presenta el mejor desempeño dentro del agregado de su grupo en el primer trimestre de 2026, con un crecimiento anual del 2,2%, apenas por encima de la otra sub actividades (actividades de servicios administrativos y de apoyo) e igual al promedio del grupo (2,2%). Este dinamismo evidencia una leve reactivación de la actividad comercial vinculada a las actividades profesionales, científicas y técnicas, lo cual se traduce en un mercado en activación y con mayor número de

transacciones y condiciones propicias para la concurrencia de proveedores en procesos de contratación pública como el presente.

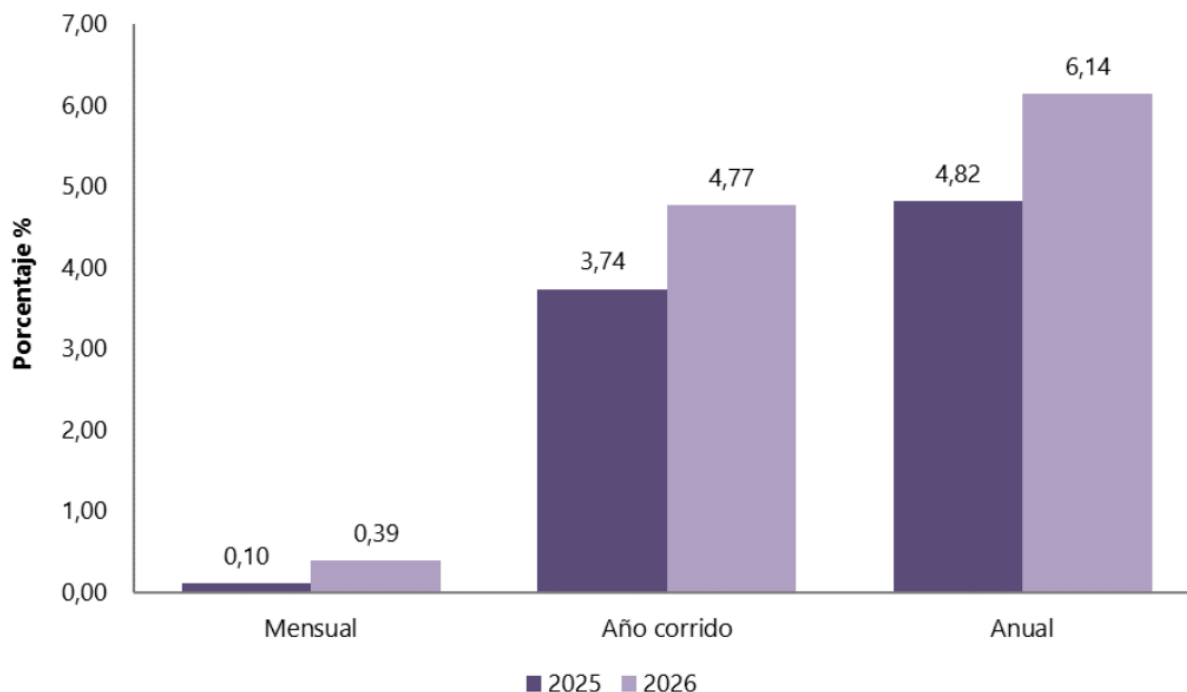
El comportamiento positivo y sostenido de este subsector reduce los riesgos asociados a la escasez de oferta o desabastecimiento de motocicletas en el mercado nacional. Un sector en expansión tiende a favorecer la competencia entre proveedores, lo que incide directamente en la posibilidad de obtener mejores condiciones de precio, disponibilidad de inventario y cumplimiento en los plazos de entrega, aspectos determinantes para el éxito de un proceso de subasta inversa.

#### 4.1.3 Índice de Precios al Consumidor, IPC.

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de éste en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

*Gráfico 2. Índice de Precios al Consumidor - IPC, variaciones. Total nacional. Junio 2025 – 2026*



*Fuente: DANE, IPC.*

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

*Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto. Junio 2025-2026*

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               | 2026                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | -0,08         | -0,01                            | 0,67          |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,01          | 0,00                             | 0,52          |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,27          | 0,00                             | 0,50          |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,16          | 0,00                             | 0,43          |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,36          | 0,01                             | 0,39          |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,42          | 0,05                             | 0,39          |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,10          | 0,10                             | 0,39          |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,23          | 0,01                             | 0,30          |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,20          | 0,01                             | 0,26          |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,00          | 0,00                             | 0,08          |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,20          | 0,03                             | 0,01          |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,01          | 0,00                             | 0,00          |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,12          | 0,00                             | -0,02         |

*Fuente: DANE, IPC.*

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En respuesta a este escenario, el Banco de la República ha adoptado una postura monetaria restrictiva, elevando su tasa de intervención en 200 puntos básicos durante 2026 hasta situarla en 11,25%, decisión que encarece el crédito y reduce la capacidad de consumo e inversión de hogares y empresas. Para el presente proceso de contratación, este entorno implica un riesgo latente de incremento en los precios de los servicios requeridos en el proceso de selección que se adelanta ya que dependen altamente del costo de vida. En consecuencia, el equipo estructurador deberá considerar este contexto inflacionario al momento de estimar el presupuesto oficial y definir los mecanismos de ajuste de precios en el contrato.

#### 4.1.4 Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

*Tabla 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional. Mayo 2025 - Mayo 2026.*

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)      | Contribución (PP)      |                     |                |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | -1,7               | -2,1                   | -0,0                | 0,4            |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 8,5                | 8,6                    | -0,0                | -0,1           |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 9,5                | 8,2                    | 1,2                 | 0,0            |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | 9,3                | 0,0                    | -0,2                | 9,5            |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 27,5               | 21,1                   | 1,0                 | 5,4            |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 1,9                | -0,5                   | 0,0                 | 2,4            |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 2,8                | 4,5                    | -1,6                | -0,1           |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,2                | 5,2                    | 1,0                 | -0,0           |
| LN                             | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 4,5                | 6,9                    | -2,4                | 0,1            |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,7               | -0,7                   | -0,0                | 0,1            |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 11,5               | 11,5                   | 0,0                 | 0,0            |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 13,7               | 13,9                   | -0,1                | -0,1           |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -6,8               | -6,9                   | 0,0                 | 0,1            |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -4,2               | -4,5                   | 0,0                 | 0,3            |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 4,3                | 3,6                    | 0,0                 | 0,7            |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 3,5                | 4,2                    | -0,8                | 0,1            |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 6,6                | 6,2                    | -0,1                | 0,4            |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 21,5               | 18,3                   | 1,0                 | 2,2            |

*Fuente: EMS\_DANE*

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE registró en mayo de 2026 un decrecimiento del 0,7% en las actividades profesionales, científicas y técnicas frente al mismo mes de 2025, evidenciando un notable estancamiento de la actividad en el país. Este dinamismo difiere a la mayoría de las actividades económicas del sector de servicios, el cual registró crecimientos destacados, principalmente en la división 59 y en la división 90, 92, 93, 95 y 96.

Para el presente proceso de contratación, el comportamiento descrito es particularmente relevante, la línea de "Actividades profesionales, científicas y técnicas" con un decrecimiento del 0,7% y una contribución de 0,0 puntos porcentuales, evidencia igualmente un mercado poco dinámico. El personal ocupado en el sector también decreció 0,1%, indicador adicional de la desaceleración vinculada a estos mercados.

**Tabla 5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total nacional-Mayo (2026/2025)**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado total <sup>a</sup> | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)                       | Contribución (PP) |                  |          |                             |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,7                                 | 1,6               | -1,6             | 0,7      |                             |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | -7,1                                | -0,8              | -1,0             | -5,3     |                             |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | -1,8                                | -0,5              | -1,3             | 0,1      |                             |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -12,1                               | -6,9              | -3,7             | -1,5     |                             |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 10,8                                | 2,3               | 8,7              | -0,3     |                             |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -3,0                                | -0,5              | -0,1             | -2,3     |                             |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -8,4                                | -6,3              | 0,4              | -2,5     |                             |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 1,3                                 | 0,4               | 0,5              | 0,4      |                             |
| LN                             | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -2,5                                | 0,1               | -0,7             | -1,9     |                             |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,1                                | -0,0              | -2,1             | 2,0      |                             |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | -5,7                                | -1,5              | -4,7             | 0,4      |                             |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -1,3                                | 1,0               | -0,4             | 0,5      | -2,4                        |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -13,6                               | -10,7             | -2,9             | 0,0      |                             |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -13,4                               | -4,7              | -7,3             | -1,4     |                             |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | -0,7                                | 0,33              | -0,96            | -0,06    | -0,05                       |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | -2,0                                | -1,3              | -0,1             | -0,6     |                             |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | -0,5                                | -0,9              | 0,6              | -0,3     |                             |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -2,7                                | -1,2              | -1,4             | -0,1     |                             |

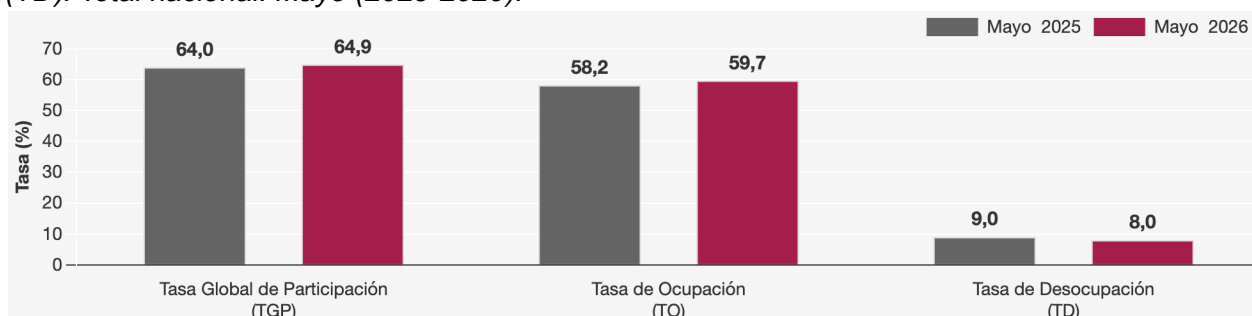
Fuente: DANE - EMS

#### 4.1.5 Mercado Laboral

La tasa de desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

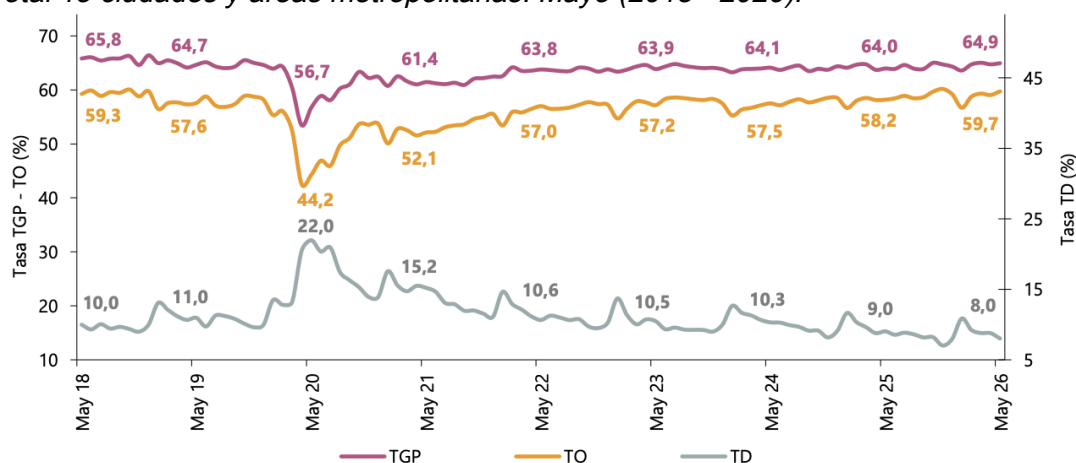
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Mayo (2025-2026).**



Fuente: DANE, GEIH.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Mayo (2018 - 2026).**



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

*Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional. Mayo (2025-2026).*

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Mayo 2025      | Mayo 2026     | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.627</b>  | <b>24.583</b> | <b>100</b>          | <b>956</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.873          | 3.278         | 13,3                | 405                | 1,7                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.379          | 2.597         | 10,6                | 218                | 0,9                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.874          | 2.017         | 8,2                 | 143                | 0,6                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.762          | 1.877         | 7,6                 | 115                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.118          | 4.192         | 17,1                | 74                 | 0,3                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^                         | 512            | 585           | 2,4                 | 73                 | 0,3                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997          | 2.048         | 8,3                 | 52                 | 0,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.551          | 1.588         | 6,5                 | 37                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 433            | 419           | 1,7                 | -15                | -0,1                 |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 337            | 311           | 1,3                 | -26                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.501          | 3.464         | 14,1                | -37                | -0,2                 |
| Información y comunicaciones                                                         | 431            | 392           | 1,6                 | -39                | -0,2                 |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.860          | 1.816         | 7,4                 | -44                | -0,2                 |

*Fuente: DANE, GEIH.*

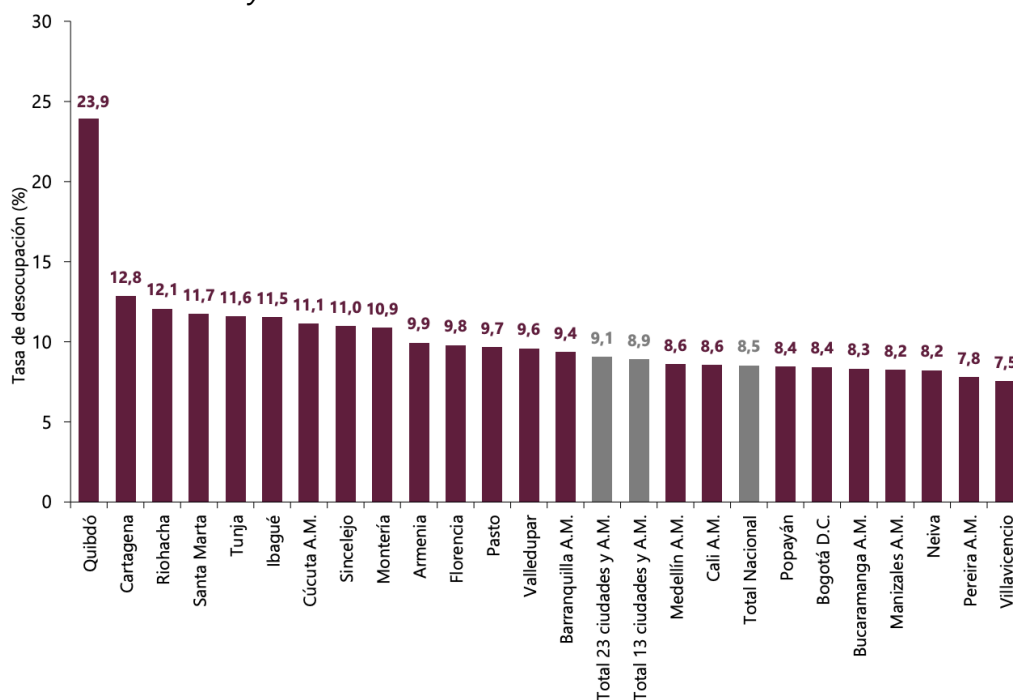
El comportamiento de la población ocupada en mayo de 2026 evidencia un incremento neto del empleo a nivel nacional, con una variación positiva explicada principalmente por sectores estratégicos. En particular, las mayores contribuciones provienen de la administración pública, educación y salud, así como de las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, lo que refleja una expansión del empleo en segmentos intensivos en capital humano calificado y en funciones de soporte institucional. Este resultado es consistente con el fortalecimiento de la demanda por servicios asociados a gestión pública, consultoría, operación técnica y prestación de servicios especializados.

Desde la perspectiva del proceso contractual, este comportamiento resulta altamente relevante, en tanto los sectores que lideran la generación de empleo coinciden con aquellos directamente vinculados al objeto del proyecto. El aumento en la ocupación en actividades profesionales y servicios administrativos sugiere disponibilidad de talento humano calificado y operativo, mientras que el crecimiento en administración pública refuerza la capacidad institucional para la

articulación, supervisión y ejecución de iniciativas relacionadas con seguridad, tecnología y gestión territorial.

No obstante, se observan reducciones en ramas como comercio, alojamiento y servicios de comida, así como en actividades artísticas y de servicios, lo que evidencia un ajuste en sectores más asociados al consumo. Sin embargo, estas contracciones no afectan de manera estructural la disponibilidad de recurso humano requerido para el proceso. En conjunto, la dinámica del empleo confirma que el mercado laboral presenta condiciones favorables, con una base de talento suficiente y en expansión en los sectores relevantes, lo que respalda la viabilidad operativa del contrato y la posibilidad de estructurar requerimientos acordes con la oferta existente.

*Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas. Marzo - Mayo 2026*



*Fuente: DANE, GEIH.*

La tasa de desocupación por ciudades para el período marzo–mayo de 2026 aporta un elemento territorial clave al análisis del sector, especialmente relevante para un proceso contractual cuya ejecución se focaliza en el Distrito de Buenaventura y en zonas urbanas, rurales y marítimas con alta complejidad social y de seguridad. El promedio nacional se ubica alrededor del 9,1%, mientras que varias ciudades presentan tasas significativamente superiores, como Quibdó (23,9 %), Cartagena (12,8%), Riohacha (12,1 %) y Santa Marta (11,7%), lo que evidencia brechas territoriales persistentes en el acceso al empleo formal y en las condiciones socioeconómicas.

Este contexto resulta pertinente para el objeto del proceso, en la medida en que los territorios con mayores niveles de desocupación suelen enfrentar mayores riesgos asociados a economías ilegales, conflictividad social y presión sobre la institucionalidad, lo cual refuerza la necesidad de estrategias integrales de fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención y control del delito. En particular, la ejecución de proyectos de seguridad ciudadana y convivencia en territorios con estas características requiere no solo soluciones tecnológicas, sino también esquemas de intervención articulados, presencia institucional efectiva y capacidad de respuesta rápida, tal como lo plantea el objeto contractual.

Asimismo, la existencia de una tasa de desocupación superior al promedio nacional en varias ciudades implica una mayor disponibilidad relativa de mano de obra, lo que facilita la vinculación de personal operativo, logístico y de apoyo para la ejecución del contrato, especialmente bajo esquemas de empleo temporal o por proyecto. Esta condición favorece la implementación de actividades como jornadas de socialización, sensibilización comunitaria, apoyo operativo en territorio y acompañamiento institucional, sin que ello represente presiones adicionales sobre el mercado laboral local. Desde la perspectiva del análisis del sector, este elemento reduce riesgos de escasez de recurso humano y permite estructurar el proceso contractual con un enfoque de eficiencia y pertinencia territorial.

En conjunto, el comportamiento de la tasa de desocupación por ciudades refuerza la justificación del proyecto desde una perspectiva socioeconómica y operativa, al evidenciar que existen territorios con alta vulnerabilidad y disponibilidad de fuerza laboral, donde la intervención institucional en materia de seguridad y convivencia resulta prioritaria.

#### 4.1.6 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

*Tabla 7. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.*

| AÑO  | SMMLV     | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|------|-----------|-------------------|-------------------------------|
| 2012 | \$566.700 | 5,80%             | 4919 de diciembre 26 de 2011  |
| 2013 | \$589.500 | 4,02%             | 2738 de diciembre 28 de 2012  |
| 2014 | \$616.000 | 4,50%             | 3068 de diciembre 30 de 2013  |
| 2015 | \$644.350 | 4,60%             | 2731 de diciembre 30 de 2014  |
| 2016 | \$689.455 | 7,00%             | 252 de diciembre 30 de 2015   |
| 2017 | \$737.717 | 7,00%             | 2209 de diciembre 30 de 2016  |

| AÑO  | SMMLV       | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL    |
|------|-------------|-------------------|----------------------------------|
| 2018 | \$781.242   | 5,90%             | 2269 de diciembre 30 de 2017     |
| 2019 | \$828.116   | 6,00%             | 2451 de 27 diciembre de 2018     |
| 2020 | \$877.803   | 6,00%             | 2360 del 26 de diciembre de 2019 |
| 2021 | \$908.526   | 3.5%              | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | \$1.000.000 | 10.07%            | 1724 del 29 de diciembre de 2021 |
| 2023 | \$1.160.000 | 16%               | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | \$1.300.000 | 12%               | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | \$1.423.500 | 9.5%              | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |
| 2026 | \$1.750.905 | 23%               | 1469 del 29 de diciembre de 2025 |

*Fuente: elaboración propia.*

Para efectos de la fijación del salario mínimo legal mensual, el Gobierno Nacional adoptó un enfoque explícito de ponderación integral de los parámetros legales previstos en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, los cuales fueron analizados de manera conjunta, razonada y proporcional, y valorados a la luz del principio constitucional de remuneración mínima, vital y móvil, como referentes para orientar la determinación del salario mínimo legal mensual, así:

- IPC / inflación observada: para valorar el parámetro de inflación causada previsto en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, el Gobierno Nacional tomó como referencia el dato oficial más reciente disponible previo a la expedición del presente decreto, correspondiente a la variación anual del IPC a noviembre de 2025 (5,3%), publicada por el DANE, evitando sustentarse en acumulados parciales de once meses o extrapolaciones de cierre no verificables.
- Meta de inflación 2026: se consideró la meta de inflación del 3% definida por la autoridad monetaria, así como el intervalo de tolerancia (3% +/- 1%) como referente de convergencia y consistencia macroeconómica, reconociendo que la trayectoria de convergencia puede ser gradual.
- Productividad: se incorporó la información oficial disponible sobre productividad, incluyendo la Productividad Total de los Factores (PTF) año corrido a III trimestre de 2025 (preliminar) de 0,91%, así como las medidas de productividad laboral por hora trabajada (0,57%) y por persona empleada (-0,32%), como insumos para viabilizar incrementos reales sin comprometer de manera irrazonable la sostenibilidad del empleo y de la estructura de costos.
- Contribución de los salarios al ingreso nacional / ingreso total: se calculó la variación de la contribución de los salarios al crecimiento del ingreso total de la economía, la cual fue estimada en 2,81 p.p.
- PIB / desempeño económico: se consideró el desempeño económico con base en la última información macroeconómica disponible, incluyendo que en 2025-III trimestre se

registró un crecimiento anual de 3,6% y que el año corrido se ubicó en 2,8%; adicionalmente, se tomó en cuenta estimaciones de crecimiento para el cierre de 2025 en un rango cercano al 2,6%–2,9%, como referencia del espacio real para la recuperación de ingresos y la absorción de incrementos reales.

Los parámetros previstos en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996 cumplen la función de orientar el análisis del comportamiento general de la economía, del empleo y del poder adquisitivo del ingreso laboral, en el marco del proceso de fijación del salario mínimo legal mensual. Dichos parámetros son orientadores para la toma de decisiones, sin que el ordenamiento jurídico establezca una fórmula automática o un mecanismo matemático obligatorio para determinar el incremento del salario mínimo. En consecuencia, corresponde al Gobierno Nacional, en ejercicio de la competencia constitucional y legal que le ha sido atribuida, realizar una ponderación técnica, razonada y debidamente motivada de los distintos factores.

Que el incremento del salario mínimo legal mensual fijado para el año 2026 responde no solo a la necesidad de preservar el poder adquisitivo del ingreso laboral frente a la inflación observada, sino también a la adopción de una medida razonable y proporcionada orientada a corregir parcialmente los rezagos acumulados que afectan la capacidad real de los trabajadores de menores ingresos para garantizar sus mínimos de subsistencia. En este sentido, el aumento dispuesto se inscribe en el mandato constitucional de remuneración mínima, vital y móvil.

Es así como, de acuerdo con el estudio adelantado por la Organización Internacional del Trabajo –OIT– (2024), el costo estimado de la canasta vital para un hogar de cuatro (4) personas asciende a dos millones novecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$2.982.589) mensuales, distribuido en componentes asociados a alimentación, vivienda, salud, educación y otros bienes y servicios esenciales. Asimismo, el citado estudio estima que el salario vital requerido para un hogar de tres (3) integrantes, teniendo en cuenta que, según información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para 2024 el promedio de miembros por hogar en Colombia es de tres personas, se sitúa en un millón seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$1.658.957), valor que, ajustado por la inflación estimada para 2025 (5,3%), corresponde a un monto aproximado de un millón setecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$1.746.882).

El valor estimado del salario vital ajustado a precios de 2025 (\$1.746.882), al ser deflactado con la inflación estimada para 2026 (4,54%), arroja un monto aproximado de un millón ochocientos veintiséis mil ciento noventa pesos (\$1.826.190), el cual, al compararse con el salario mínimo legal mensual vigente para 2025 (\$1.423.500), evidencia una brecha porcentual aproximada del veintiocho coma tres por ciento (28,3%).

No obstante la brecha identificada, no se plantea el cierre total de dicha diferencia salarial (28,3%) en una sola vigencia fiscal, sino la adopción de un esquema de ajuste progresivo y gradual a partir del año 2026, mediante un incremento inicial del veintitrés por ciento (23%), complementado con ajustes posteriores en los años siguientes, con el fin de avanzar de manera sostenible hacia la convergencia entre el salario mínimo legal mensual y el salario vital estimado, en una senda de mediano plazo.

Para el año 2026 el salario mínimo tuvo un aumento el 23% respecto al valor del año anterior, y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 24,55%, quedando estos con los valores definidos en la siguiente tabla:

*Tabla 8. Descomposición y variación del salario mínimo legal vigente*

| DESCRIPCIÓN                      | VALOR - 2025 | VALOR - 2026                                                                        |
|----------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Salario mínimo mensual           | \$ 1.423.500 | \$ 1.750.905                                                                        |
| Salario mínimo diario            | \$ 47.450    | \$ 58.363,50                                                                        |
| Salario mínimo hora              | \$ 6.189     | \$ 7.959 (44 horas / semana)<br>\$ 8.338 (42 horas / semana) desde el 15 de julio   |
| Salario mínimo nocturno por hora | \$ 10.831    | \$ 10.744 (44 horas / semana)<br>\$ 11.256 (42 horas / semana) desde el 15 de julio |
| Auxilio de transporte mensual    | \$ 200.000   | \$ 249.095                                                                          |

*Fuente: elaboración propia.*

## 4.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Buenaventura, a pesar de su relevancia geoestratégica como principal puerto del Pacífico colombiano y su potencial económico en sectores como el comercio y la logística, enfrenta un contexto crítico de inseguridad y conflictividad multicausal. La convergencia de grupos armados organizados, economías ilícitas (narcotráfico, minería ilegal, extorsión, tráfico de armas y migrantes) y un contexto de desigualdad estructural y pobreza multidimensional, ha producido un entorno propenso a la violencia, la criminalidad organizada y la afectación sistemática a la población en general.

A este escenario se suma la limitada capacidad del Estado para responder de manera eficiente, debido a factores relacionados a la insuficiencia de infraestructura y medios operativos de la fuerza pública y organismos judiciales, así como, el rezago de interoperabilidad tecnológica en vigilancia, análisis de datos y respuesta oportuna desde la gestión de conocimientos.

Pese a los esfuerzos institucionales, el sistema de seguridad y convivencia en Buenaventura enfrenta serios desafíos estructurales y operativos, por las capacidades fragmentadas y de corto alcance tanto en la fuerza pública como en las instituciones locales, débil coordinación e interoperabilidad entre actores del Estado y la limitada presencia estatal en zonas críticas, afectando la capacidad de reacción ante emergencias o amenazas.

Así como debilidad en mecanismos preventivos, protección temprana y control territorial, así como en articulación institucional e intersectorial, con una débil participación ciudadana y cultura de corresponsabilidad en seguridad y la convivencia ciudadana.

El resultado es un territorio con zonas críticas altamente vulnerables, tanto urbanas como rurales, donde el estado de las capacidades de operatividad de la fuerza pública es débil, lo que facilita el control social, económico y armado por parte de estructuras criminales. Esto genera altos niveles de homicidios, extorsiones, desplazamiento forzado, desapariciones, reclutamiento de menores y violencia intrafamiliar, además de afectar directamente la percepción de seguridad, el tejido comunitario y la gobernabilidad local.

### 4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se relaciona la normatividad a tener en cuenta para el desarrollo del presente objeto, conforma las disposiciones actuales en materia de seguridad y convivencia.

*Tabla 9. Aspectos regulatorios*

| Norma           | Relación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 4 de 1991   | Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones. Define el marco de competencias desde el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de policía. Así mismo, define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ley 62 de 1993  | "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".<br>Art. 12: los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.<br>Art. 16: atribuciones y obligaciones de los gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo consejo.    |
| Ley 418 de 1997 | Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.<br>La Ley 418 de 1997, también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público.<br>Artículo 105. Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del |

| Norma                                                                           | Relación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 | Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Ley 1551 de 2012                                                                | <p>Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios</p> <p>Inciso 4 de su artículo 3 sobre funciones de los municipios sostiene que “Corresponde al municipio: (...) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes”.</p> <p>Así mismo, el inciso 13 de este artículo dice que “Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”.</p>                      |
| Ley 1801 de 2016                                                                | “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a estas, definidas en la sección de “Autoridades de Policía y Competencias” que se desarrollan entre los artículos 198 y 211.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ley de 2197 de 2022                                                             | <p>Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Conocida también como Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: “Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.</p>                                                        |
| Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia<br>Potencia Mundial de la Vida | <p>Capítulo 2 “Seguridad Humana y Justicia Social”, Literal A. “Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar”, y los siguientes numerales:</p> <p>Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa;</p> <p>Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades;</p> <p>Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional;</p> <p>Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas;</p> <p>Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la Seguridad Humana y la Justicia Social.</p> |

| Norma                                                                                                                                       | Relación                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                             | Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria                                                                                                                                                                                       |
| Conpes 4089 de 2022                                                                                                                         | Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025. Esta política pública constituye la respuesta estratégica del Estado en la lucha frontal y articulada contra la criminalidad y sus diferentes manifestaciones delincuenciales, orientada a la protección de los derechos de quienes integran la sociedad colombiana. |
| Plan de Desarrollo del Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura 2024-2027 - Juntos, Sí es Posible | Pilar 1. Desarrollo Social                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

*Fuente: Elaboración propia*

#### 4.4 ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, CORPOVALLE procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

*Tabla 10. Acuerdos aplicables en el proceso de contratación.*

| Acuerdo          |        | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación                                       | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|--------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile  | Sí                       | No                                                                              | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.             | No                                                        |
|                  | México | No                       | No                                                                              | No                                                                                   | No                                                        |
|                  | Perú   | Sí                       | No                                                                              | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.             | No                                                        |
| Canadá           |        | No                       | No                                                                              | No                                                                                   | No                                                        |
| Chile            |        | Sí                       | No                                                                              | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47. | No                                                        |
| Corea            |        | No                       | No                                                                              | No                                                                                   | No                                                        |
| Costa Rica       |        | Sí                       | No                                                                              | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.             | No                                                        |

| Acuerdo                         |             | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación                                             | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---------------------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Estados AELC                    |             | Sí                       | No                                                                              | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.     | No                                                        |
| Estados Unidos                  |             | No                       | No                                                                              | No                                                                                         | No                                                        |
| México                          |             | No                       | No                                                                              | No                                                                                         | No                                                        |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | No                       | Sí                                                                              | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.                                            | Sí                                                        |
|                                 | Guatemala   | Sí                       | Sí                                                                              | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.                                    | Sí                                                        |
|                                 | Honduras    | No                       | No                                                                              | No                                                                                         | No                                                        |
| Unión Europea                   |             | No                       | No                                                                              | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. | No                                                        |
| Israel                          |             | Sí                       | No                                                                              | 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.                      | No                                                        |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             | Sí                       | No                                                                              | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. | No                                                        |
| Comunidad Andina                |             | Sí                       | Sí                                                                              | No                                                                                         | Sí                                                        |

*Fuente: elaboración propia*

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página de Colombia Compra, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicarían los Acuerdos Comerciales con: Chile, Triángulo del Norte con El Salvador y Guatemala, Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte y la Comunidad Andina, por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria. Los plazos se encuentran descritos para cada acuerdo comercial en la siguiente tabla:

*Tabla 11. Plazos mínimos para considerar para la presentación de ofertas*

| Acuerdo Comercial / Estado Parte | Plazo Mínimo General (Días Calendario) | Reducción por Publicación Electrónica / Medios Electrónicos | Plazo Mínimo Reducido |
|----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Alianza del Pacífico             | 40 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| Canadá                           | 40 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| Chile                            | 10 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| Corea del Sur                    | 40 días                                | 13 días                                                     | 10 días               |
| Costa Rica                       | 40 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| Estados AELC                     | 40 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| Estados Unidos                   | 40 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| Unión Europea                    | 30 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| Israel                           | 40 días                                | 10 días                                                     | 10 días               |
| México                           | 40 días                                | N/A                                                         | 25 días               |

En tanto que los acuerdos comerciales de con dichos países establecen plazos mínimos o generales para preparar y presentar propuestas, la Entidad está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

Así, la entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

#### 4.5 DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

*Tabla 12. Identificación de documentos tipo*

| Tipo                                             | Modalidad                                                                          |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Documentos tipo de infraestructura de transporte | Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte     |
|                                                  | Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte                     |
|                                                  | Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte |
|                                                  | Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte  |

|                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                        | Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte                                                                                                          |
| Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico                                                                                   | Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico                                                                                 |
|                                                                                                                                                        | Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano                                                |
|                                                                                                                                                        | Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.                                                                                          |
| Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.                                                                                       | Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito                                                                                                                                    |
| Documentos tipo Infraestructura Social                                                                                                                 | Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte      |
|                                                                                                                                                        | Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                        | Documentos tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura social:<br>Sector Educativo<br>Sector Salud<br>Sector Cultura, Recreación y Deporte<br>Sector Institucional<br>Sector Vivienda |
|                                                                                                                                                        | Documentos tipo para procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social<br>Sector Educativo<br>Sector Salud<br>Sector Cultura<br>Sector Institucional<br>Sector Vivienda         |
| Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal | Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.                                            |

*Fuente: Colombia Compra Eficiente*

Los documentos tipo solo para los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación **NO APLICA** los documentos tipo.

#### 4.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Para lo cual, la entidad procedió a revisar los acuerdos marco vigentes a través de la TVEC, de equipos de vigilancia, seguridad o tecnológicos y no se evidenció acuerdos marco de precios disponibles.

Todo

Agrícola

Alimentos

Combustible

Comunicaciones

**Conectividad**

Consumibles de Impresión

Economía Popular

Escolar

Gestión Territorial

Manufactura

Medicamentos

MiPyme

Papelería

Salud

Servicios Financieros

Servicios Generales

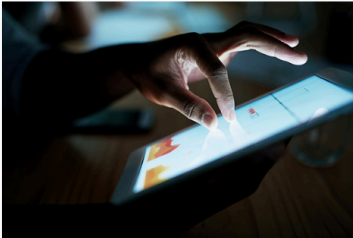
Software

Tecnología

Transporte



Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.



Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

**Tecnología**

Transporte



Acuerdo Marco de Servicios de BPO III



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

#### **4.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES**

El objetivo del Desarrollo Sostenible es “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades”. Por lo tanto, uno de los retos importantes a los que conlleva esta definición es que nuestro actual modelo de producción exige de alternativas no sólo innovadoras, sino ligadas a la viabilidad económica, social y ambiental, donde prevalezca el desarrollo de nuevas tendencias que permitan acercarnos a modelos de vida sostenibles.

Partiendo de lo anterior, la compra sostenible ha sido un aspecto de mayor interés en los últimos años para las instituciones del estado. Su objetivo se enfoca en la satisfacción de necesidades, la adquisición de bienes y servicios necesarios para las instituciones, pero que tengan en cuenta el pacto negativo con el medio ambiente.

Es así como a través de las compras públicas sostenibles se busca que el rol del mercado de las entidades públicas como compradores de productos y servicios, se genere un menor impacto ambiental y mayor impacto social. En este orden de ideas, CORPOVALLE dentro del sector y el objetivo del proceso de contratación ha establecido que el proceso NO es susceptible de criterios ambientalmente sostenible.

No obstante, dado que el presente proceso corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, las fichas técnicas de los bienes y servicios incluyen los criterios establecidos en las fichas por la autoridades, así como como especificaciones técnicas adicionales a las características generales del bien.

#### **4.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Se dará cumplimiento a los criterios de inclusión establecidos en el Decreto 1082 de 2015, para incorporar los establecidos para MiPymes y Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

#### 4.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como propósito realizar interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica) a los contratos derivados del proyecto bpin 2025761090005: 1) la implementación de una estrategia integral para el fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, controlar y responder eficazmente al delito y la violencia en zonas urbanas, rurales y marítimas del distrito de buenaventura; 2) la compra y dotación del parque automotor (motocicletas y vehículos tácticos) para la policía nacional; y 3) la adquisición, configuración y puesta en marcha de aeronaves no tripuladas (drones) y sistemas antidrones para el fortalecimiento de la seguridad en el distrito especial de buenaventura, además considerando que dicho proyecto aborda una alta complejidad, como lo es la seguridad para el Distrito Especial de Buenaventura, es necesario mencionar que los criterios de innovación deben centrarse en optimizar el seguimiento, garantizar la transparencia y acelerar la toma de decisiones ante entornos de alto riesgo.

##### **Innovación Tecnológica y Digitalización del Control**

- A) Supervisión y Auditoría Técnica Remota mediante IoT y Telemetría
  - a) Uso de plataformas de seguimiento por GPS y telemetría en tiempo real durante la fase de recepción, pruebas de desempeño y entrega del parque automotor (vehículos tácticos y motocicletas).
  - b) Verificación técnica automatizada de las especificaciones de drones y sistemas antidrones mediante pruebas de campo digitalizadas con flight logs y diagnósticos remotos del fabricante.
- B) Gestión Documental basada en Plataformas de Colaboración en Tiempo Real
  - a) Reemplazar la bitácora física de interventoría por una bitácora digital sincronizada en la nube (con firma digital/electrónica), que permita registrar hallazgos, alertas administrativas o jurídicas e imprevistos de forma inmediata desde campo (zonas rurales y marítimas).
- C) Dashboard / Tablero de Control Integral en Tiempo Real
  - a) Consolidación de un panel ejecutivo que integre el avance físico vs. financiero, trazabilidad jurídica de pólizas/modificaciones, y ejecución presupuestal contable de los tres componentes del proyecto.

##### **Innovación en Procesos y Metodología (Agilidad y Gestión de Riesgos)**

- A) Metodologías Ágiles para el Control de Entregables
  - a) Implementación de marcos de gestión ágil (ej. Scrum o Kanban adaptados a interventoría) con revisiones semanales (sprints) para la evaluación de la estrategia social e institucional, asegurando un monitoreo continuo y no solo al final del contrato.

**B) Gestión Predictiva de Riesgos mediante Analítica de Datos**

- a) Modelación predictiva de posibles desviaciones en tiempos de importación, homologación o configuración de equipos tecnológicos (drones/antidrones) y parque automotor, permitiendo a la interventoría emitir alertas tempranas preventivas antes de que se configuren incumplimientos.

**C) Georreferenciación de la Cobertura Social e Institucional**

- a) Uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para mapear el alcance y despliegue territorial de la estrategia de prevención del delito, asegurando que las actividades institucionales cubran eficazmente los puntos críticos urbanos, rurales y marítimos trazados.

**Innovación en Gestión Financiera y Contable**

**A) Trazabilidad Financiera Automatizada (Auditoría Continua)**

- a) Implementación de cruces de información automatizados entre los desembolsos, actas de avance y la contabilidad del contratista, asegurando la verificación en tiempo real del flujo de caja del proyecto y la correcta destinación de los recursos.

**B) Validación Digital de Cadenas de Suministro**

- a) Mecanismos de control digital para verificar la autenticidad, garantías del fabricante y soporte postventa de la tecnología adquirida (drones, antenas/inhibidores antidrones y repuestos automotores), reduciendo riesgos de sobre costos o partes no homologadas.

**Innovación Social y Transparencia (Gobernanza)**

**A) Veeduría Ciudadana Digital y Canales Abiertos de Control**

- a) Rendición de cuentas pública mediante reportes dinámicos interactivos sobre el avance de la estrategia de seguridad ciudadana, fortaleciendo la confianza de la comunidad de Buenaventura sin comprometer información sensible o de seguridad nacional.

**B) Medición de Impacto Basada en Evidencia (Indicadores Sociales)**

- a) Acompañamiento a la medición del componente 1 (fortalecimiento institucional) mediante encuestas digitales de percepción de seguridad y metodologías cuantitativas de impacto social antes, durante y después de la implementación.

| <b>Criterio Innovador</b>      | <b>Descripción del Aporte Solicitado</b>  | <b>Entregable para Evaluación</b>                    |
|--------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Herramienta Digital de Control | Presentación de una plataforma o software | Demostración funcional del Dashboard o plataforma de |

|                                  |                                                                                                      |                                                                    |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|                                  | propio/licenciado para el seguimiento en tiempo real del proyecto.                                   | bitácora digital.                                                  |
| Metodología de Alertas Tempranas | Protocolo de analítica de datos o matrices predictivas de riesgos técnicos/jurídicos.                | Manual metodológico de gestión predictiva adaptado a Buenaventura. |
| Georreferenciación Operativa     | Capacidad técnica para mapear las intervenciones en zonas urbanas, rurales y marítimas mediante SIG. | Plan de monitoreo espacial para los 3 componentes del proyecto.    |

## 5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a CORPOVALLE, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos similares al presente, que tiene como objeto “REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO BPIN 2025761090005, CORRESPONDIENTES A: 1) LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, CONTROLAR Y RESPONDER EFICAZMENTE AL DELITO Y LA VIOLENCIA EN ZONAS URBANAS, RURALES Y MARÍTIMAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA; 2) LA COMPRA Y DOTACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS TÁCTICOS) PARA LA POLICÍA NACIONAL; Y 3) LA ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) Y SISTEMAS ANTIDRONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las

buenas prácticas que implementa tanto por CORPOVALLE, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## 5.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR CORPOVALLE

La entidad no ha adelantado procesos de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

## 5.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 17 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE A LOS CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, CONTROLAR Y RESPONDER EFICAZMENTE AL DELITO Y LA VIOLENCIA EN ZONAS URBANAS, RURALES Y MARÍTIMAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, EJERCIENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO”.

*Tabla 13. Procesos anteriores entidades a nivel nacional*

| Variable          | Entidad 1                                                                                                                                                                                                         | Entidad 2                                                                                                                                                                                                       | Entidad 3                                                                                                                                                                                                       | Entidad 4                                                                                                                                                                                                       | Entidad 5                                                                                                                                                                                                       | Entidad 6                                                                                                                                                                                                       | Entidad 7                                                                                                                                                                                                       | Entidad 8                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia          | 2026                                                                                                                                                                                                              | 2025                                                                                                                                                                                                            | 2025                                                                                                                                                                                                            | 2025                                                                                                                                                                                                            | 2025                                                                                                                                                                                                            | 2024                                                                                                                                                                                                            | 2024                                                                                                                                                                                                            | 2024                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Entidad           | MUNICIPIO DE BUCARAMANGA                                                                                                                                                                                          | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA                                                                                                                                         | SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO                                                                                                                                                                            | MUNICIPIO DE SOACHA                                                                                                                                                                                             | ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS                                                                                                                                               | Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial                                                                                                                                                  | ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS                                                                                                                                               | ANI                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Número de proceso | SINT-CM-001-2026                                                                                                                                                                                                  | 4161.010.32.1.1438.2025                                                                                                                                                                                         | SED-CM-A-DBE-044-2025                                                                                                                                                                                           | CMA-002-2025                                                                                                                                                                                                    | CMA-SEGD-002-2025                                                                                                                                                                                               | CM-07-2024                                                                                                                                                                                                      | CMA-DATT-001-2024                                                                                                                                                                                               | VJ-VGCON-CM-004-2024                                                                                                                                                                                                                                    |
| Link del proceso  | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10465776">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10465776</a> | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8891556">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8891556</a> | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8649253">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8649253</a> | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9324561">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9324561</a> | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444975">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8444975</a> | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6621718">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6621718</a> | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6465869">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6465869</a> | <a href="https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7044088&amp;isFromPublicAre">https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7044088&amp;isFromPublicAre</a> |

| Variable               | Entidad 1                                                                                                                                                                                                                                                                             | Entidad 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Entidad 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Entidad 4                                                                                                                                          | Entidad 5                                                                                                                                         | Entidad 6                                                                                                                                                                        | Entidad 7                                                                                                                         | Entidad 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                   | <a href="#">a=True&amp;isModal=False</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Modalidad de selección | Concurso de méritos abierto                                                                                                                                                                                                                                                           | Concurso de méritos abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Concurso de méritos abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Concurso de méritos abierto                                                                                                                        | Concurso de méritos abierto                                                                                                                       | Concurso de méritos abierto                                                                                                                                                      | Concurso de méritos abierto                                                                                                       | Concurso de méritos abierto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Cantidad de oferentes  | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                                                                                                                                                  | 5                                                                                                                                                 | 11                                                                                                                                                                               | 13                                                                                                                                | 44                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objeto contractual     | INTERVENCIÓN INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA Y/O CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE: A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS - COMO MECANISMO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO 2025 - 2026 Y B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FIBRA ÓPTICA, NODOS Y SUS COMPONENTES, QUE BRINDAN CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026. | Realizar la interventoría integral (técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica) a las órdenes de compra y/o contratos que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para ejecutar la modalidad de refrigerios escolares del Programa de Alimentación Escolar, en los colegios oficiales de la ciudad de Bogotá D.C. | INTERVENCIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA | INTERVENCIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS | Prestar la Interventoría integral a la adquisición de los servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a nivel nacional. | INTERVENCIÓN INTEGRAL AL PROYECTO OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS | INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, DE SEGUROS, DE RIESGOS, OPERATIVA Y MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE ARCHIVO DOCUMENTAL, GESTIÓN DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO No. 8000011-OK-2008, SUS APÉNDICES, ANEXOS Y OTROSÍES SUSCRITOS Y OTRAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE PUEDAN DERIVAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 8000011-OK2008, CUYO OBJETO ES: EL OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA AEROCIVIL (...) |
| Valor del contrato     | 421.113.344,4                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1.485.155.331                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 14.611.134.302                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1.434.203.855                                                                                                                                      | 2.708.722.683                                                                                                                                     | 6.026.560.673                                                                                                                                                                    | 1.145.914.467                                                                                                                     | 22.674.962.496                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Proveedor              | AS DEL VALLE S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONSORCIO SIES CALI V26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CONSORCIO IEW                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UT INTERSOAP                                                                                                                                       | QBM2 INGENIERIA                                                                                                                                   | CONSORCIO TECNOC                                                                                                                                                                 | CONSORCIO INTERSEÑALES 2024                                                                                                       | CONSORCIO AEROPUERTOS CJ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Variable           | Entidad 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Entidad 2                                                                                                                                                                       | Entidad 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Entidad 4                                                                                                                                                                                                                          | Entidad 5                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Entidad 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Entidad 7                                         | Entidad 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                    | ELECTRICA S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Plazo del contrato | 6 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6 meses                                                                                                                                                                         | 225 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 20 años                                                                                                                                                                                                                            | 11 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 645 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 360 días                                          | 60 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Forma de pago      | <p>Condiciones para el primer pago:<br/>El interventor deberá acreditar la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato Plan de trabajo de la interventoría, Cronograma detallado de visitas y actividades, Hojas de vida del equipo de trabajo mínimo exigido, con sus respectivos soportes, Protocolos, metodologías e instrumentos de verificación a emplear durante la ejecución contractual, Soportes de inducción al equipo de trabajo, Acta de recibo o entrega de equipos (cuando aplique), Validación de los planes y documentos técnicos presentados por el operador del servicio de alimentación.</p> <p>Pagos mensuales</p> | <p>Se pagará de manera mensual al interventor previa presentación del informe mensual de interventoría junto con la aprobación del supervisor mediante acta de conformidad.</p> | <p>La Secretaría de Educación del Distrito cancelará el valor del contrato a la interventoría mediante mensualidades vencidas, a través del Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta bancaria indicada por el contratista. El valor mensual por pagar dependerá del valor total de la propuesta económica presentada por el adjudicatario</p> | <p>El pago de los honorarios de la interventoría se realizará de forma mensual vencida, condicionado a la entrega previa del informe mensual de interventoría, debidamente revisado y aprobado por el Supervisor del contrato.</p> | <p>La Entidad pagará al INTERVENTOR el valor del Contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del Contrato a fiscalizar hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato.</p> | <p>Un (1) pago correspondiente al mes o a la fracción del primer mes de ejecución del contrato, por los días efectivamente prestados, a razón de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$8.734.160,40).</p> <p>Pagos mensuales a mes vencido por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$262.024.811,87).</p> | <p>La forma de pago es por precios unitarios.</p> | <p>La ANI y el AOH pagará el valor a favor de la Interventoría que, corresponderá al resultado de la oferta económica que resulte favorecida en la adjudicación del contrato que soporta el presente documento, erogaciones mensuales evidenciadas mediante la suscripción del Acta de Cálculo de la Remuneración, siguiendo los parámetros establecidos en el presente numeral, y sin superar los topes mensuales y anuales establecidos en el Presupuesto Desagregado.</p> |

| Variable            | Entidad 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Entidad 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Entidad 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Entidad 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Entidad 5                                                                                                                                                                                                                                                  | Entidad 6                                                                                                                                                                                                                                                   | Entidad 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Entidad 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia exigida | El proponente podrá aportar, hasta tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados con sus respectivas actas de liquidación o recibo a satisfacción con Entidades públicas y/o privadas, Cuyos objetos contractuales acrediten la ejecución de interventoría técnica, legal, financiera y contable a programas de suministro de alimentación, debidamente ejecutados y relacionados directamente con el objeto del presente proceso. | Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar mínimo (03) contratos de interventoría ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance sean Interventoría a contratos del Sistema de Video vigilancia ciudadana donde se haya vigilado de manera simultánea dos contratos con los siguientes objetos:<br>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES Subsistema videovigilancia ciudadana.<br>2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FIBRA ÓPTICA para videovigilancia ciudadana y/o SERVICIO DE CONECTIVIDAD para video vigilancia ciudadana. | Para hacerse acreedor a los CUARENTA Y UN PUNTOS (41), el proponente deberá acreditar mediante MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en el RUP a la fecha del cierre del proceso, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia habilitante, cuya sumatoria sea mayor o igual al 20% (\$1.998.542.419) respecto del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 1.404 SMMLV | Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de TRES (3) CONTRATOS terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con:<br>"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODELO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (CONCESIÓN, SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA)" y cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o superior al doble del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección, es decir 2.015 SMMLV y que por lo menos uno de los contratos haya realizado interventoría a contratos cuya infraestructura de luminarias del SALP sea igual o superior al doble de la totalidad de luminarias administradas operadas y mantenidas en el municipio de Soacha, esto es, 45.312 luminarias. | Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (3) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance y/o obligaciones y/o actividades de «INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO» | Los contratos deberán estar identificados como mínimo en uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del presupuesto expresado en SMMLV | Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos o y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada. | El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo tres (3) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte.<br><br>Un (1) contrato debe ser de interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto, el cual deberá acreditar como mínimo la fase operativa (operación y mantenimiento)<br><br>Los contratos restantes por acreditar deberán ser de interventoría de proyectos que incluyen dentro de su objeto o alcance la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o mantenimiento y/o ampliación de obras de Infraestructura de Transporte |

| Variable                | Entidad 1                                                                                                                                                                                                                              | Entidad 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Entidad 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Entidad 4                                                                                                                                                                                                                                      | Entidad 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entidad 6                                                                                                                                                                                                                                                                   | Entidad 7                                                                                                                                                                                                                                                              | Entidad 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Códigos UNSPSC          | 84111600<br>85151600                                                                                                                                                                                                                   | 80101500<br>80101600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 85151504<br>84111601<br>80101509<br>80101604<br>85151601<br>85151704<br>93131608                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 80101500<br>80101600<br>81101700<br>83101800<br>83101900                                                                                                                                                                                       | 80101500<br>80101600<br>81101700<br>83101900<br>93142005                                                                                                                                                                                                                                                                     | 80101600<br>81111800                                                                                                                                                                                                                                                        | 80101600<br>80101500                                                                                                                                                                                                                                                   | 80101600<br>81101500<br>81102200                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Garantías exigidas      | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                              | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                                      | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                                                                                                                    | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                                                                   | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                                                              | Cumplimiento, Pago de Salarios, Calidad del Servicio, RCE                                                                                                                                                                                                                                                |
| Criterios de evaluación | experiencia del proponente: 67,50<br>equipo de trabajo (personal clave evaluable): 11<br>factor de sostenibilidad: 1<br>apoyo a la industria nacional: 20<br>emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>mipyme: 0,25<br>total: 100 | formación académica adicional del equipo de trabajo habilitante: 30<br>experiencia adicional del interventor financiero: 8<br>experiencia adicional del proponente: 50,50<br>apoyo industria nacional.: 10<br>incentivo a favor de las personas con discapacidad (decreto 392 de 2018): 1<br>puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres decreto 1860 del 2021 - artículo 2.2.1.2.4.2.15: 0,25<br>decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas: 0,25<br>total: 100 | experiencia específica adicional del proponente: 41<br>experiencia específica adicional del proyecto: 27<br>experiencia específica adicional del coordinador gestión técnica: 20,5<br>apoyo a la industria nacional: 10<br>proponentes con trabajadores con discapacidad: 1<br>participación emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>participación mipyme: 0,25 | evaluación técnica – criterios de calidad: 88,5<br>acreditación de personal en condición de discapacidad: 1<br>emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>mipymes domiciliadas en Colombia: 0,25<br>protección a la industria nacional: 10 | ponderación del promedio de facturación mensual total de los contratos acreditados válidos: 59,75<br>experiencia específica del equipo de trabajo (formación y experiencia de los profesionales): 29<br>trabajadores con discapacidad: 1<br>apoyo a la industria nacional: 10<br>emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 | Experiencia adicional puntuable del proponente: 20,5<br>Evaluación del Equipo de Trabajo: 68<br>Emprendimiento y Empresa de Mujeres: 0,25<br>Mipyme: 0,25<br>Apoyo a la Industria Nacional: 10<br>Incentivo adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: 1 | experiencia del proponente: 67,5<br>equipo de trabajo (clave personal evaluable): 10<br>factor de sostenibilidad: 1<br>apoyo a la industria nacional: 20<br>vinculación de personas con discapacidad: 1<br>emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>mipyme: 0,25 | Experiencia Ponderable del Proponente: 77,5<br>Equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10<br>Apoyo a la Industria Nacional: 10<br>Puntaje adicional proponentes con trabajadores con discapacidad: 1<br>Factor de sostenibilidad: 1<br>emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>mipyme: 0,25 |

Fuente: SECOP II.

### 5.3 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el análisis de la demanda de las entidades estatales a nivel nacional se hizo uso de la información disponible a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE. Para esto se procedió a filtrar por los siguientes códigos UNSPSC:

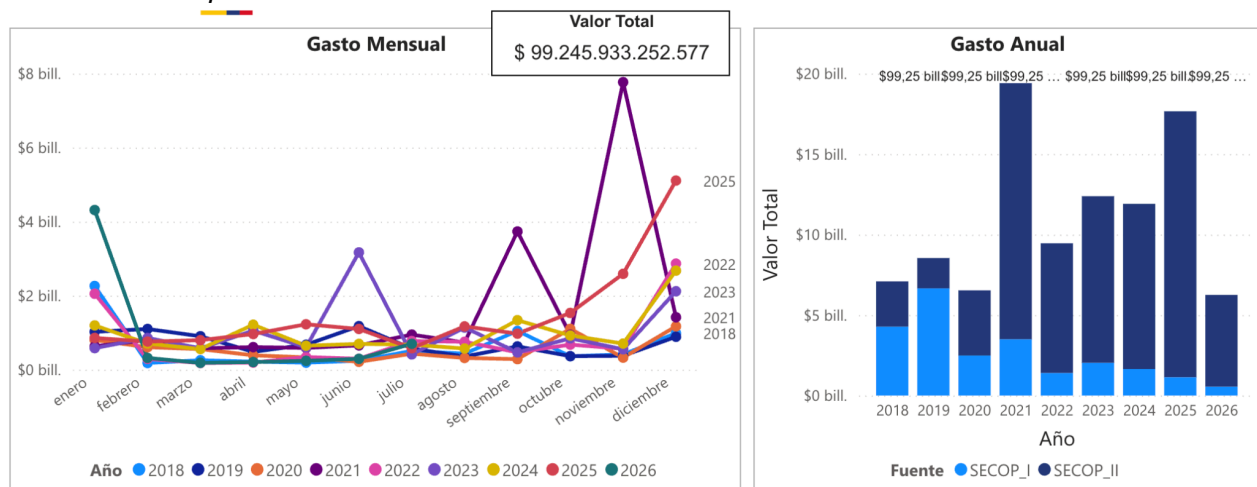
80101500 - Consultoría de negocios y administración

80101600 - Gerencia de proyectos

81111800 - Servicios de administración de sistemas y componentes de tecnologías de la información

84111600 - Servicios de auditoría

*Gráfico 8. Gasto mensual y gasto anual para los bienes clasificados bajo los códigos UNSPSC relacionados al proceso. 2018 – a la fecha*



*Fuente: MAE*

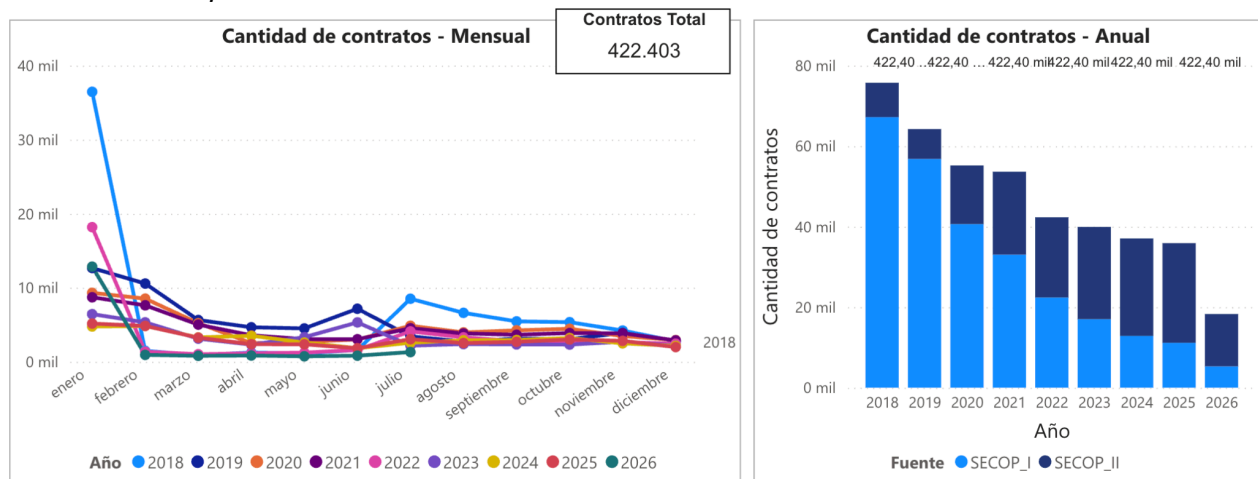
El comportamiento del gasto anual por fuente de contratación evidencia una transición progresiva y definitiva hacia el SECOP II como plataforma principal de contratación estatal. Mientras que en 2018 y 2019 existía una participación relevante del SECOP I (\$4 billones y \$6 billones, respectivamente), a partir de 2020 esta plataforma pierde protagonismo de manera sostenida, consolidándose el SECOP II como el canal predominante para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. El año 2025 registra el valor más alto del período analizado con \$17 bill, de los cuales \$16 billones corresponden a SECOP II, lo que representa el 94% del gasto total de ese año, reflejando la madurez del ecosistema digital de contratación pública en Colombia.

Se puede observar que el comportamiento en el gasto de las entidades en contratos suscritos bajo los códigos UNSPSC mencionados es fluctuante ya que entre 2022 y 2024 se visualiza una disminución en el gasto. Sin embargo, en 2025 se registró un aumento significativo, lo cual puede ser interpretado como un mercado institucional activo, maduro y en expansión para los

servicios con los que el Distrito Especial de Buenaventura pretende contar mediante el presente proceso.

El comportamiento mensual del gasto durante el período 2024-2026 revela patrones de estacionalidad relevantes para la planeación del presente proceso. En 2025 (línea roja), se identifica un pico de contratación claramente diferenciado en el mes de diciembre (5 billones de pesos). Por el contrario, se detalla que en enero de la presente vigencia se realizó el mayor gasto en contratos suscritos bajo los códigos UNSPSC analizados (4,3 billones).

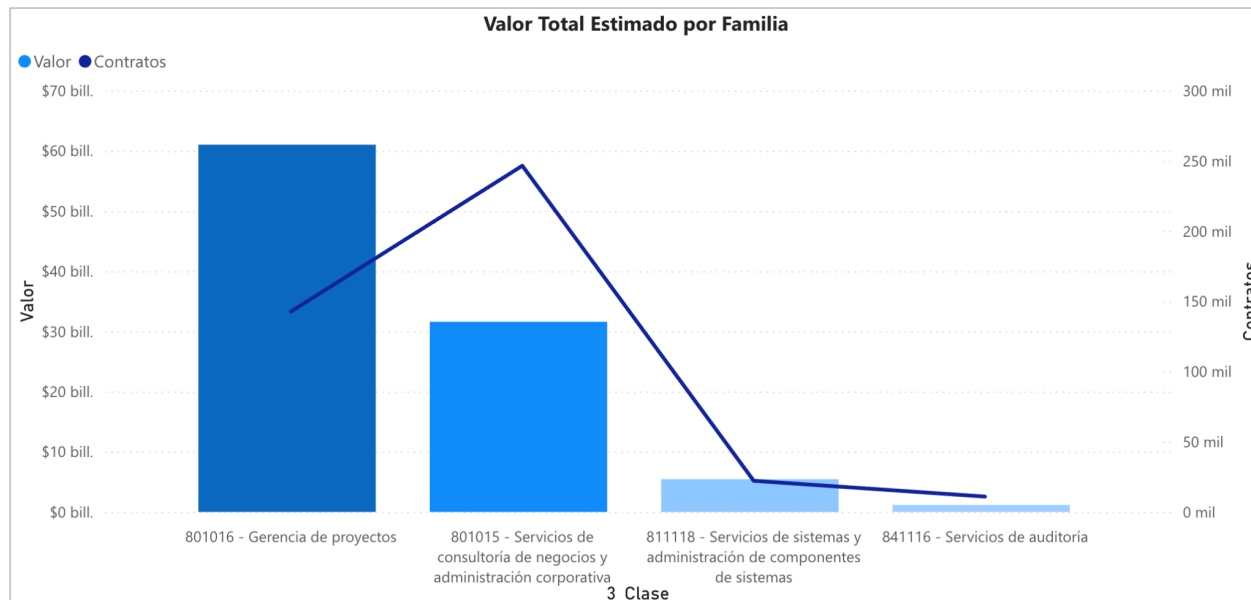
*Gráfico 9. Cantidad de contratos para los bienes clasificados bajo los códigos UNSPSC relacionados al proceso. 2018 – a la fecha*



Fuente: MAE

El gráfico de contratos suscritos bajo los códigos UNSPSC mencionados refleja una disminución año a año, lo cual puede estar relacionado con el comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en mayo de 2026, el cual fue analizado en el numeral 4.1 de este documento. Si bien el gasto en el sector fue en aumento, se puede mencionar que la disminución en el número de contratos suscritos supone una disminución en el personal ocupado.

*Gráfico 10. Valor total estimado por familia. 2024 – a la fecha 2025*



Fuente: MAE

La desagregación del gasto por familia de bienes permite identificar la composición de la demanda institucional nacional para los bienes objeto del presente proceso. La familia 8010 - Seguridad, vigilancia y detección concentra el mayor volumen de gasto con aproximadamente \$93 billones y el mayor número de contratos del período analizado (389.241 contratos), seguido de la familia 8111, con valores cercanos a \$5,4 billones y aproximadamente 22.205 contratos visibles en la escala.

Gráfico 11. Valor total estimado por modalidad de selección para procesos clasificados con los códigos UNSPSC relacionados. 2018 - 2026



Fuente: MAE

La distribución del gasto histórico según la modalidad de selección utilizada por las entidades estatales para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso aporta elementos fundamentales para validar la escogencia del concurso de méritos como modalidad de contratación. La modalidad competitiva concentra el mayor volumen de gasto con \$8 billones, siendo la el concurso de méritos (62,5%) y la Licitación Pública (18,7%) las que mayor participación tienen dentro de esta categoría, lo que evidencia que el mercado institucional ha privilegiado mecanismos competitivos para la contratación de este tipo de servicios, garantizando pluralidad de oferentes y mejores condiciones de precio.

#### **5.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por CORPOVALLE y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El 100% de los procesos consultados fue adelantado bajo la modalidad de concurso de Méritos Abierto, lo que confirma que es la modalidad predominante y más adecuada para la adquisición de los bienes y los servicios para el presente proceso del Distrito Especial de Buenaventura.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de ejecución de los procesos consultados presentan variabilidad según la cantidad y complejidad de los bienes y las condiciones de entrega de cada entidad. El proceso de menor plazo fue de 180 días, mientras que el proceso con mayor plazo fue de veinte años. Para el presente proceso, se recomienda establecer un plazo de ejecución acorde con los tiempos de los contratos que serán objeto de interventoría, el cual puede ser aproximado a los ocho (8) meses, tiempo que se estableció para el contrato de menor plazo analizado.
- Presupuesto: Los valores de los procesos consultados oscilaron entre 421.113.344 y 22.674.962.496.
- Condiciones de pago: El análisis de las condiciones de pago evidencia un esquema predominante el cual fue a través de pagos parciales, conforme al avance del contrato base. De igual manera, se sugiere que para el presente proceso es necesario, además de realizar pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato sujeto de interventoría, establecer que el cinco por ciento (5%) del presupuesto se cancele una vez se finalice la ejecución del Contrato.
- Experiencia Exigida al Proveedor: Para los procesos analizados se exigió al menos un contrato clasificado en al menos dos de los códigos UNSPSC relacionados con

aeronaves y establecidos por las entidades contratantes con valor igual o superior al 100% del presupuesto.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

*Tabla 14. Códigos UNSPSC que se repiten en los procesos*

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                                               | FAMILIAS                                                      | CLASES                                                                                 |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 80101500             | Servicios Editoriales, de Diseño, de Empresa y de Comunicación                         | Servicios de gestión de negocios y de consultoría empresarial | Consultoría de negocios y administración                                               |
| 80101600             | Servicios Editoriales, de Diseño, de Empresa y de Comunicación                         | Servicios de gestión de negocios y de consultoría empresarial | Gerencia de proyectos                                                                  |
| 81111800             | Servicios Basados en la Ingeniería, la Investigación y la Tecnología de la Información | Servicios informáticos                                        | Servicios de administración de sistemas y componentes de tecnologías de la información |
| 84111600             | Servicios Financieros y de Seguros                                                     | Servicios de Contabilidad                                     | Servicios de auditoría                                                                 |

*Fuente: SECOP II.*

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

*Tabla 15 Análisis de las garantías requeridas*

| Garantía                                         | Rango de porcentaje de cobertura              | Rango de plazo                                                    | Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                        | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato. | Por el plazo de ejecución del contrato más (4) meses y (6) meses. | 100% de los contratos                                   |
| Calidad del servicio                             | Entre el 10% y el 20% del valor del contrato. | Por el plazo de ejecución del contrato y entre 6 y 12 meses más.  | 100% de los contratos                                   |
| Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones | Entre el 5% y el 10% del valor del contrato.  | El plazo de ejecución del contrato más tres (3) años más          | 100% de los contratos                                   |

| Garantía                               | Rango de porcentaje de cobertura                                                               | Rango de plazo                              | Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Entre 200 y 500 SMMLV.<br>Para el proceso de la ANI se estableció el 5% del valor del contrato | Igual al período de ejecución del contrato. | 100% de los contratos                                   |

*Fuente: Elaboración propia*

- Criterios de evaluación: El 100% de los procesos consultados adoptó como único criterio de evaluación el menor precio, siendo la subasta inversa el mecanismo de adjudicación, conforme a la naturaleza de la modalidad de selección. Los decrementos mínimos por lance identificados en la muestra son:

*Tabla 16. Criterios de evaluación requeridos en las muestras*

| Entidad                 | Decremento mínimo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SINT-CM-001-2026        | Experiencia del proponente: 67,50<br>Equipo de trabajo (personal clave evaluable): 11<br>Factor de sostenibilidad: 1<br>Apoyo a la industria nacional: 20<br>Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>Mipyme: 0,25                                                                                                                                                                |
| 4161.010.32.1.1438.2025 | Formación académica adicional del equipo de trabajo habilitante: 30<br>Experiencia adicional del interventor financiero: 8<br>Experiencia adicional del proponente: 50,50<br>Apoyo industria nacional.: 10<br>Personas con discapacidad (decreto 392 de 2018): 1<br>Emprendimientos y empresas de mujeres decreto 1860 del 2021: 0,25<br>Mipyme en el sistema de compras públicas: 0,25 |
| SED-CM-A-DBE-044-2025   | Experiencia específica adicional del proponente: 41<br>Experiencia específica adicional del director del proyecto: 27<br>Experiencia específica adicional del coordinador gestión técnica: 20,5<br>Apoyo a la industria nacional: 10<br>Proponentes con trabajadores con discapacidad: 1<br>Participación emprendimiento y empresas de mujeres: 0,25<br>Mipyme: 0,25                    |
| CMA-002-2025            | Evaluación técnica – criterios de calidad: 88,5<br>Acreditación de personal en condición de discapacidad: 1<br>Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25                                                                                                                                                                                                                              |

| Entidad              | Decremento mínimo                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | Mipymes domiciliadas en Colombia: 0,25<br>Apoyo a la industria nacional: 10                                                                                                                                                                                                                              |
| CMA-SEGD-002-2025    | Experiencia: 59,75<br>Experiencia específica del equipo de trabajo: 29<br>Trabajadores con discapacidad: 1<br>Apoyo a la industria nacional: 10<br>Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25                                                                                                           |
| CM-07-2024           | Experiencia adicional puntuable del proponente: 20,5<br>Evaluación del Equipo de Trabajo: 68<br>Emprendimiento y Empresa de Mujeres: 0,25<br>Mipyme: 0,25<br>Apoyo a la Industria Nacional: 10<br>Trabajadores con discapacidad: 1                                                                       |
| CMA-DATT-001-2024    | Experiencia del proponente: 67,5<br>Equipo de trabajo (clave personal evaluable): 10<br>Factor de sostenibilidad: 1<br>Apoyo a la industria nacional: 20<br>Vinculación de personas con discapacidad: 1<br>Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>Mipyme: 0,25                                   |
| VJ-VGCON-CM-004-2024 | Experiencia Ponderable del Proponente: 77,5<br>Equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10<br>Apoyo a la Industria Nacional: 10<br>Puntaje adicional proponentes con trabajadores con discapacidad: 1<br>Factor de sostenibilidad: 1<br>Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25<br>Mipyme: 0,25 |

*Fuente: Elaboración propia*

## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por CORPOVALLE, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación, relacionado con las actividades del proceso.

### 6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Dentro del análisis de posibles proveedores se consolidó la base de datos de los posibles interesados en participar en el proceso de selección, encaminado en la prestación del servicio.

Como punto de partida se identificaron los proveedores registrados en la Superintendencia de Sociedades dentro de la actividad económica identificada con el código 7112: Ingeniería, supervisión técnica, control de obras y consultoría técnica., consolidando un total de 516 empresas bajo estos códigos, conforme a esta muestra se procedió a identificar las empresas que presentan utilidad operacional inferior a cero (0), como proceso de poda y normalización de los resultados financieros de posibles proveedores, realizando la exclusión de 95 empresas que presentaron pérdidas operaciones en el año 2025, consolidando una muestra definitiva de 421 empresas. A continuación, se presenta una muestra de dicha muestra, ubicadas en el departamento del Valle, que corresponden al 4% del total.

*Tabla 17. Posibles proveedores identificados en el departamento*

| Nit       | Razón social de la sociedad                              | Ciudad de domicilio |
|-----------|----------------------------------------------------------|---------------------|
| 805022607 | DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S       | CALI-VALLE          |
| 900074453 | POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION  | CALI-VALLE          |
| 805030943 | CONSTRUCTORA PALMETTO S.A                                | CALI-VALLE          |
| 900028247 | CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A. | TULUA-VALLE         |
| 800003776 | DICONSULTORIA SA                                         | CALI-VALLE          |
| 800252568 | KAMATI LTDA BIC                                          | YUMBO-VALLE         |
| 900198610 | EI&T INGENIERIA SAS                                      | CALI-VALLE          |
| 800256897 | GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS      | CALI-VALLE          |
| 805009710 | CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS                | YUMBO-VALLE         |
| 900938855 | PARCELCON                                                | CALI-VALLE          |
| 800166199 | DELTEC SA                                                | CALI-VALLE          |
| 800093483 | TECNICA INGENIERIA SAS                                   | CALI-VALLE          |
| 900180705 | FEM INGENIERIA SAS                                       | CALI-VALLE          |

|           |                                          |               |
|-----------|------------------------------------------|---------------|
| 890329022 | ISE INGENIERIA SAS                       | CALI-VALLE    |
| 800122811 | COTEL SAS                                | CALI-VALLE    |
| 890300498 | CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS | CALI-VALLE    |
| 900502031 | HESEGO INGENIERIA SAS                    | JAMUNDI-VALLE |

*Fuente: Elaboración propia*

Adicional, CORPOVALLE procedió a realizar la consulta de los integrantes del proveedor/contratista del proceso de selección de la secretaría de seguridad y convivencia de Cali dado que los bienes requeridos en contrato base son similares a los que serán objeto de interventoría con el contrato resultante de este proceso de selección.

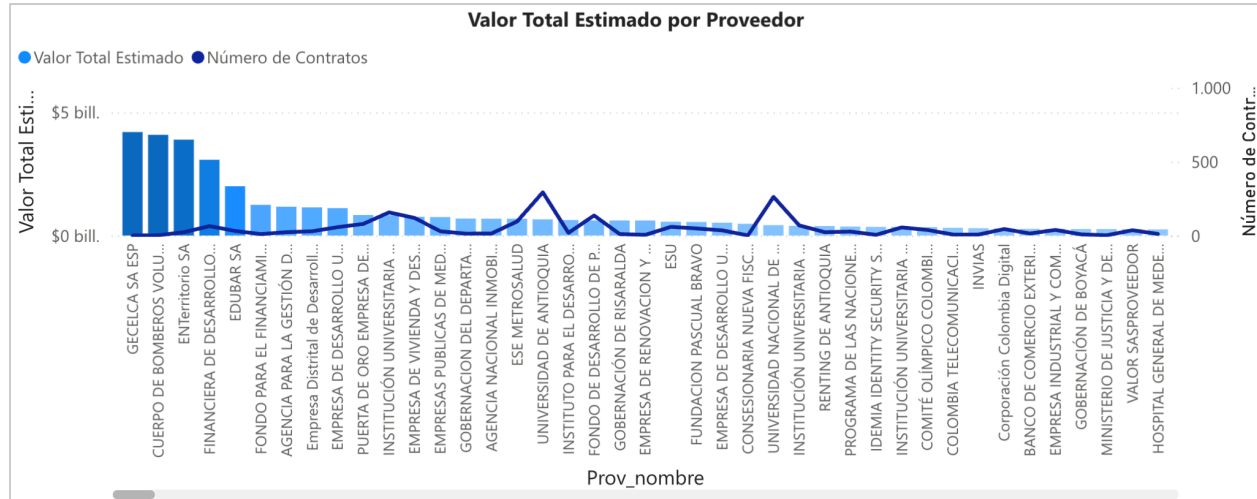
*Tabla 18. Análisis de proveedores de la muestra*

| Variable                     | Proveedor 1                                                                                                                                                                                                                                    | Proveedor 2                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificación               | 901927636                                                                                                                                                                                                                                      | 901715331                                                                                                                                                                                                                                         |
| Razón social                 | SMARTY INGENIERIA SAS                                                                                                                                                                                                                          | CONSULTORÍA SC SAS BIC                                                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de organización         | SAS                                                                                                                                                                                                                                            | SAS                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ciudad                       | Pereira                                                                                                                                                                                                                                        | Pereira                                                                                                                                                                                                                                           |
| Código CIIU                  | 7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica<br>9512: Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación<br>4321: Instalaciones eléctricas<br>8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad | 7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica<br>7020: Actividades de consultoría de gestión<br>7111: Actividades de arquitectura<br>9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico |
| Indicadores financieros      | IL: 9,19<br>IE: 0,29<br>RCI: Indeterminado                                                                                                                                                                                                     | IL: 160,77<br>IE: 0,91<br>RCI: Indeterminado                                                                                                                                                                                                      |
| Indicadores organizacionales | RP: 1,41<br>RA: 1,00                                                                                                                                                                                                                           | RP: 0,98<br>RA: 0,08                                                                                                                                                                                                                              |

## 6.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Contemplando los criterios definidos en materia de códigos UNSPSC, se consultó por medio del MAE, los proveedores participantes en procesos de selección adelantados por SECOP II en el periodo 2024-2026 obteniendo lo siguiente:

|                                                   |                                                   |                                                 |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Valor Contratación</b><br><b>\$83,61 bill.</b> | <b>Número de Proveedores</b><br><b>129.72 mil</b> | <b>Número de Contratos</b><br><b>282,41 mil</b> |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|



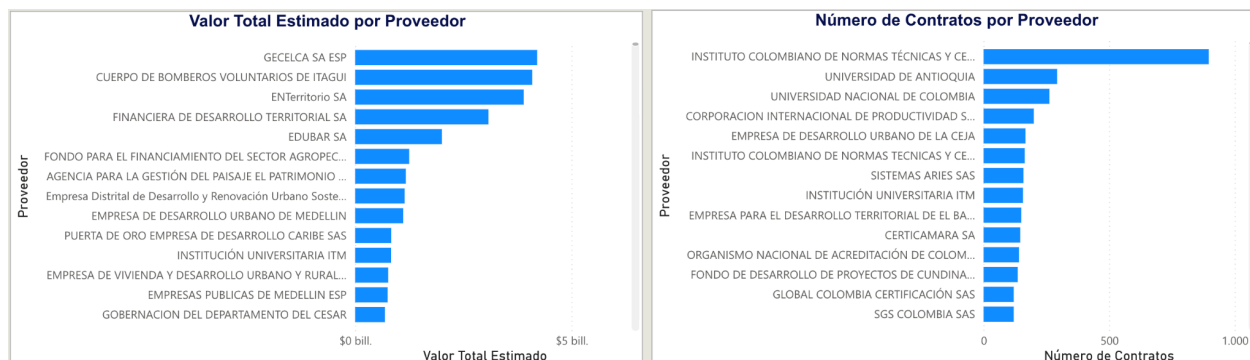
El análisis de la oferta del Acuerdo Marco de Precios (MAE) para los códigos UNSPSC 80101500, 80101600, 81111800 y 84111600 evidencia un mercado de gran escala y alta diversidad de oferentes. El valor total de la contratación asociada a estos códigos asciende aproximadamente a \$83 billones, con la participación de cerca de 128 mil proveedores y la suscripción de alrededor de 282 mil contratos. Esta relación refleja una estructura de mercado atomizada, caracterizada por una amplia concurrencia y una baja concentración en términos de participación individual.

El comportamiento del valor total estimado por proveedor muestra una distribución relativamente homogénea. Si bien, un grupo reducido de proveedores concentra montos de contratación significativamente superiores al promedio, la mayoría de estos registran valores que tienden estar cerca del promedio. Esta dinámica es consistente con la naturaleza de los bienes y servicios asociados a los códigos analizados, en los que coexisten grandes contratos base de alta complejidad en su ejecución que requieren de una interventoría mucho más especializada que en otros casos.

En cuanto al número de contratos, se observa que algunos proveedores presentan una alta recurrencia contractual, aun cuando el valor total contratado no sea proporcionalmente elevado. Este comportamiento sugiere la existencia de esquemas de contratación fragmentados, especialmente en servicios de consultoría, apoyo administrativo y sistemas de seguridad, donde las entidades demandantes requieren contrataciones periódicas, de corta duración o de alcance específico.

Los códigos UNSPSC asociados al servicio requerido por la entidad confirma la naturaleza mixta del mercado. Esta combinación explica la diversidad de perfiles de proveedores, que incluye tanto empresas especializadas en servicios profesionales y operativos como

proveedores de bienes tecnológicos y de movilidad, con capacidades técnicas y financieras diferenciadas.



## 6.3 CADENA DE SUMINISTRO

### Proveedores (Entradas)

Son los insumos e información necesarios para poder trabajar:

- Talento y conocimiento: Consultores (internos y \*freelancers\*), universidades y plataformas de formación.
- Información y datos: Proveedores de bases de datos, informes de mercado y herramientas de investigación.
- Tecnología y licencias: Software de gestión de proyectos, herramientas analíticas, almacenamiento en la nube e IA.

### Operaciones Internas (Procesamiento)

El corazón de la consultoría, donde se transforma el conocimiento en solución:

- Diagnóstico y diseño: Evaluación inicial del problema del cliente y estructuración de la propuesta metodológica.
- Desarrollo de la solución: Análisis de datos, entrevistas, talleres y creación de los entregables (reportes, estrategias, tableros).
- Aseguramiento de calidad: Revisión por parte de socios o directores para garantizar estándares altos antes del envío.

### Distribución (Entrega)

Cómo llega la solución al cliente:

- **Presentación y talleres:** Sesiones (presenciales o virtuales) para comunicar hallazgos y capacitar al equipo del cliente.
- **Entrega de artefactos:** Envío de informes finales, códigos, plantillas o herramientas operativas.
- **Acompañamiento:** Fases de implementación o seguimiento post-proyecto.

#### **Cliente Final**

- **Recepción y aplicación:** El cliente ejecuta las recomendaciones en su negocio.
- **Retroalimentación (Feedback):** Encuestas de satisfacción que ayudan a calibrar y mejorar los procesos internos para futuros proyectos.

### **6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS**

Al ser una industria basada en el capital humano, la categoría de costos de personal y talento representa entre el 50% y el 70% del total de los egresos.

#### **Costos Directos de Prestación del Servicio (COGS)**

Son los costos vinculados de forma inmediata a la ejecución de los proyectos para los clientes:

- **Nómina del equipo executor:** Salarios, prestaciones sociales y cargas prestacionales de los consultores (Junior, Senior, Managers) según el tiempo/horas dedicadas a cada proyecto.
- **Honorarios de especialistas externos:** Contratación de asesores freelance o expertos temáticos específicos asignados a un cliente.
- **Gastos de viaje y viáticos reembolsables/facturables:** Pasajes, hospedaje, transporte local y alimentación requeridos para trabajo in situ en las instalaciones del cliente.
- **Licencias de software específicas del proyecto:** Herramientas informáticas, APIs, o accesos a bases de datos especializadas adquiridas exclusivamente para cumplir con los entregables de un contrato.

#### **Costos Indirectos y Operativos (Capacidad y Conocimiento)**

Recursos necesarios para mantener a la firma actualizada y lista para entregar valor, pero que no se asignan a un solo cliente:

- **Investigación, Desarrollo e Inteligencia de Mercado:** Suscripciones anuales a repositorios de datos (Gartner, Statista, Bloomberg), compra de informes sectoriales y tiempo invertido en crear metodología propia o whitepapers.
- **Capacitación y certificaciones:** Formación continua del equipo en nuevas metodologías (Agile, Scrum, PMP), herramientas analíticas, habilidades blandas o lenguajes de programación.

- Herramientas tecnológicas corporativas: Licencias globales de software de gestión de proyectos (Asana, Jira), suites de productividad (Microsoft 365, Google Workspace), ERP/CRM y soluciones de IA corporativas.

---

### **Gastos Administrativos y Generales (G&A)**

La infraestructura fija que soporta la operación del negocio:

- Nómina administrativa y de soporte: Sueldos del equipo de RRHH, finanzas, legal, compras y dirección general.
- Espacio físico y suministros: Arriendo de oficinas (o membresías de coworking), servicios públicos, internet de alta velocidad y mantenimiento de instalaciones.
- Servicios profesionales externos: Honorarios de contadores, asesores fiscales y abogados externos para la gobernanza de la empresa.
- Depreciación de activos: Equipos de cómputo, servidores y mobiliario de oficina.

### **Gastos Comerciales y de Marketing (CAC)**

Los costos requeridos para atraer, calificar y cerrar nuevos clientes:

- Equipo comercial y socios: Salarios, comisiones por ventas y bonos por consecución de nuevos contratos.
- Actividades de desarrollo de negocio: Presupuesto para comidas de trabajo, viajes de prospección, participación en eventos de la industria, conferencias y patrocinios.
- Estrategia de marketing: Publicidad digital (SEO/SEM, LinkedIn Ads), diseño y mantenimiento del sitio web, organización de webinars y producción de contenido corporativo.

### **Margen y Composición Típica del Presupuesto**

En una firma de consultoría saludable, la distribución del presupuesto suele verse reflejada de la siguiente manera:

|                                         |  |           |
|-----------------------------------------|--|-----------|
| [ Costos Directos (Talento/Proyectos) ] |  | 45% - 55% |
| [ Gastos Operativos e Indirectos ]      |  | 15% - 20% |
| [ Gastos Administrativos y Ventas ]     |  | 15% - 20% |
| [ Margen de Utilidad Operativa ]        |  | 15% - 25% |

## **6.5 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

CORPOVALLE realizó la recopilación de la información financiera de las empresas que componen el sector de los bienes y servicios requeridos en el proceso, para lo cual, aplicó los siguientes conceptos: identificación de las empresas registradas bajo la actividad M7112 -

Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, de la base de datos disponible de la Superintendencia de Sociedades con corte a diciembre de 2025, dicho filtró arrojó 421.

Teniendo en cuenta que CORPOVALLE debe asegurar que los Proponentes cuenten con la capacidad financiera y organizacional para responder a cada una de las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, se debe acreditar por parte de los interesados los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional como requisitos habilitantes.

- Capacidad financiera:

**Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

**Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

**Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

| Indicador                       | Fórmula                                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Índice de liquidez              | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$   |
| Índice de endeudamiento         | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$           |
| Razón de cobertura de Intereses | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$ |

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente

del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la cual se aplicará la siguiente fórmula:

- i) Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) para los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

$$indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

- ii) Sumatoria ponderada para el índice de capital de trabajo

$$indicador = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \times \text{Participación}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Nota 1: El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 2: El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

- Capacidad organizacional:

**Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad sobre activo** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

| Indicador                           | Fórmula                                                   |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$   |
| Rentabilidad sobre Activo (Roa)     | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ |

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la cual se aplicará la siguiente fórmula:

- i) Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$\text{indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera.

El análisis consistió en aplicar metodologías para el tratamiento de datos atípicos, identificando aquellos datos que influyen en el análisis de los datos, para eso se hace uso de la winsorización buscando reducir el efecto de los valores extremos sin perder el tamaño de la muestra, no eliminando los datos si no transformándolos. Posteriormente, se hace uso del método de intervalo de confianza, un método estadísticamente robusto y defendible para fijar los umbrales. En lugar de simplemente tomar el promedio, este método calcula un rango (un intervalo) dentro

del cual tenemos un alto nivel de confianza (un 95%) de que se encuentra el verdadero promedio del sector, y los resultados son los siguientes:

| Método del intervalo de confianza |                    |                        |                                 |                             |                         |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
|                                   | Índice de Liquidez | Nivel de endeudamiento | Razón de Cobertura de Intereses | Rentabilidad del Patrimonio | Rentabilidad del Activo |
| Tamaño de la muestra              | 420,00             | 421,00                 | 296,00                          | 421,00                      | 421,00                  |
| Mínimo                            | 3,12               | 0,10                   | 8,00                            | 0,21                        | 0,12                    |
| Máximo                            | 5,64               | 0,41                   | 12,99                           | 0,26                        | 0,14                    |
| Mediana                           | 3,12               | 0,41                   | 8,00                            | 0,21                        | 0,12                    |
| Promedio                          | 3,93               | 0,33                   | 9,39                            | 0,22                        | 0,12                    |
| Desviación estándar               | 1,08               | 0,11                   | 2,17                            | 0,02                        | 0,01                    |
| Nivel de confianza                | 0,90               | 0,90                   | 0,90                            | 0,90                        | 0,90                    |
| Valor t                           | 1,65               | 1,65                   | 1,65                            | 1,65                        | 1,65                    |
| Límite inferior                   | <b>3,84</b>        | 0,33                   | <b>9,18</b>                     | <b>0,22</b>                 | <b>0,12</b>             |
| Límite superior                   | 4,02               | <b>0,34</b>            | 9,59                            | 0,22                        | 0,12                    |

De acuerdo con el método de intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

*Tabla 19. Indicadores financieros y organizacionales habilitantes*

| Indicador                        | Valor de referencia  |
|----------------------------------|----------------------|
| Índice de liquidez               | Mayor o igual a 3,84 |
| Índice de endeudamiento.         | Menor o igual a 34%  |
| Razón de Cobertura de intereses. | Mayor o igual a 9,18 |
| Rentabilidad del patrimonio      | Mayor o igual a 22%  |
| Rentabilidad del activo          | Mayor o igual a 12%  |

Fuente: elaboración propia.

## 7. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los

diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades o principalmente de los precios de referencia establecidos en el convenio marco del proyecto.

Con base en esta estructura de costos definida, se solicitaron tres cotizaciones para los bienes y servicios requeridos. Para asegurar un valor competitivo y representativo del mercado, el precio final seleccionado para cada ítem en el presupuesto del proyecto corresponde al promedio de las tres ofertas recibidas. Se anexa documento denominado “Estudio de Mercado”. A continuación, se relacionan los valores obtenidos mediante este proceso.

*Tabla 20. Estudio de mercado*

| CANT.                                 | CARGO / OFICIO                                                                                           | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN | COSTO MENSUAL | COSTO DIARIO  | NÚMERO DE DÍAS | FACTOR MULTIPLICADOR | VALOR PARCIAL (\$)    |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------------|-----------------------|
| <b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>    |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      |                       |
| <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>           |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      |                       |
| 1                                     | Director del Proyecto                                                                                    | 100%                     | \$10.000.000  | \$ 333.333,33 | 160,00         | 2,38                 | \$ 126.933.333        |
| 1                                     | Coordinador de Seguridad                                                                                 | 100%                     | \$7.000.000   | \$ 233.333,33 | 160,00         | 2,38                 | \$ 88.853.333         |
| 1                                     | Profesional Administrativo                                                                               | 100%                     | \$6.500.000   | \$ 216.666,67 | 160,00         | 2,38                 | \$ 82.506.667         |
| 1                                     | Profesional Operativo                                                                                    | 100%                     | \$6.500.000   | \$ 216.666,67 | 160,00         | 2,38                 | \$ 82.506.667         |
| 1                                     | Profesional de Componente Social                                                                         | 100%                     | \$6.000.000   | \$ 200.000,00 | 160,00         | 2,38                 | \$ 76.160.000         |
| 1                                     | Auxiliar Operativo                                                                                       | 100%                     | \$3.500.000   | \$ 116.666,67 | 160,00         | 2,38                 | \$ 44.426.667         |
| 1                                     | Auxiliar Administrativo                                                                                  | 100%                     | \$3.500.000   | \$ 116.666,67 | 160,00         | 2,38                 | \$ 44.426.667         |
| <b>SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>    |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      | <b>\$ 545.813.334</b> |
| CANT.                                 | CONCEPTO                                                                                                 |                          | COSTO MENSUAL | COSTO DIARIO  | NÚMERO DE DÍAS |                      | VALOR PARCIAL (\$)    |
| <b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>          |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      |                       |
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>                |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      |                       |
| 1                                     | Alquiler de Vehículo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante) | 50%                      | \$ 5.800.000  | \$ 193.333,33 | 160,00         |                      | \$ 15.466.667         |
| 1                                     | Costos administrativos                                                                                   | 25%                      | \$ 5.127.900  | \$ 170.930,00 | 160,00         |                      | \$ 6.837.200          |
| <b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b> |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      | <b>\$ 22.303.867</b>  |
| <b>SUBTOTAL COSTOS BASICOS</b>        |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      | <b>\$ 568.117.201</b> |
| <b>IVA = 19% *</b>                    |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      | <b>\$ 107.942.268</b> |
| <b>COSTO TOTAL</b>                    |                                                                                                          |                          |               |               |                |                      | <b>\$ 676.059.469</b> |



## 7.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del proceso es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$676.059.601) que incluirá todos los costos directos e indirectos, descuentos, tributos (impuestos, tasas y contribuciones), gastos, inclusive los imprevistos, utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, que se causen o se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato con cargo a los rubros del proyecto.

## 7.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

*Tabla 21. Impuestos, tasas y contribuciones*

| Concepto                                                                      | Porcentaje |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Colombiana) |            |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)            |            |
| IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)                               |            |

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

De acuerdo con el documento técnico del proyecto, los bienes y servicios requeridos por CORPOVALLE se sustentan en el documento técnico del proyecto y se detallan en la siguiente tabla:

| CANT.                              | CARGO / OFICIO                   | PORCENTAJE DE DEDICACIÓN |
|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| <b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b> |                                  |                          |
| <b>PERSONAL PROFESIONAL</b>        |                                  |                          |
| 1                                  | Director del Proyecto            | 100%                     |
| 1                                  | Coordinador de Seguridad         | 100%                     |
| 1                                  | Profesional Administrativo       | 100%                     |
| 1                                  | Profesional Operativo            | 100%                     |
| 1                                  | Profesional de Componente Social | 100%                     |
| 1                                  | Auxiliar Operativo               | 100%                     |
| 1                                  | Auxiliar Administrativo          | 100%                     |

| SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL |                                                                                                          |     |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CANT.                       | CONCEPTO                                                                                                 |     |
| OTROS COSTOS DIRECTOS       |                                                                                                          |     |
| COSTOS DIRECTOS             |                                                                                                          |     |
| 1                           | Alquiler de Vehiculo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante) | 50% |
| 1                           | Costos administrativos                                                                                   | 25% |

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente análisis. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

Adicional, para la mitigación de riesgos inherentes al desarrollo del presente proceso, se recomienda contempla en el presente proceso las siguientes coberturas:

*Tabla 25. Análisis de riesgos*

| RIESGOS                                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | %   | VIGENCIA                                                                                             |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Garantía de Seriedad de la Oferta</b> | <p>La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <p>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> | 10% | Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |

| RIESGOS                                                                            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | %         | VIGENCIA                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------|
|                                                                                    | <p>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |                                                    |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                | <p>Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.</p> <p>A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer.</p> <p>En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.</p> | 20%       | Por la duración del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Calidad del servicio</b>                                                        | El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 20%       | Por la duración del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</b> | Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8%        | Por la duración del contrato y tres (3) años más.  |
| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>                                      | La responsabilidad civil extracontractual es la obligación de reparar o pagar por un daño que se le causa a otra persona, sin que exista un contrato previo entre quien causa el daño y quien lo recibe. Nace del deber general de no hacerle mal a nadie.                                                                                                                                                                                                                                                                 | 200 SMMLV | Igual al período de ejecución del contrato.        |

## 10. CONCLUSIONES

1. Considerando la cuantía y los bienes a contratar, se recomienda que el proceso de contratación se adelante bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior considerando que el objeto del contrato “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE A LOS CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, CONTROLAR Y RESPONDER EFICAZMENTE AL DELITO Y LA VIOLENCIA EN ZONAS URBANAS, RURALES Y MARÍTIMAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, EJERCIENDO EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.” contempla soporte técnico, personal para la realización de capacitaciones y transferencia de conocimiento
2. El presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual es por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$676.059.601)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, IVA y demás costos asociados.
3. En cuanto a la forma de pago, se recomienda que el 90% del valor de la interventoría se realice a través de pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución de los contratos base, y el diez por ciento (10%) adicional se cancele una vez se finalice la ejecución de los contratos que son objeto de interventoría, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica correspondiente y certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
4. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en el anexo No. 2 “matriz de riesgos” del proceso.
5. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                                                               | FAMILIAS                                                      | CLASES                                                                                 |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 80101500             | Servicios Editoriales, de Diseño, de Empresa y de Comunicación                         | Servicios de gestión de negocios y de consultoría empresarial | Consultoría de negocios y administración                                               |
| 80101600             | Servicios Editoriales, de Diseño, de Empresa y de Comunicación                         | Servicios de gestión de negocios y de consultoría empresarial | Gerencia de proyectos                                                                  |
| 81111800             | Servicios Basados en la Ingeniería, la Investigación y la Tecnología de la Información | Servicios informáticos                                        | Servicios de administración de sistemas y componentes de tecnologías de la información |
| 84111600             | Servicios Financieros y de Seguros                                                     | Servicios de Contabilidad                                     | Servicios de auditoría                                                                 |

6. Conforme al plazo de ejecución, se estima que para un correcto desarrollo de las actividades el plazo será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor del Contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
7. Requisitos habilitantes de personal mínimo requerido

| Cargo / Perfil        | Formación Mínima Requerida                                                                                                                                                                                              | Experiencia General Mínima                                                                                                         | Experiencia Específica Mínima                                                                                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director del Proyecto | <p>Título Profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o áreas afines.</p> <p>Título de Posgrado (Especialización o Maestría) en Administración, Gerencia o Gestión de Proyectos.</p> | Mínimo 8 a 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta/matriculación profesional o título. | Mínimo 5 años en dirección, gerencia, coordinación general o supervisión integral de proyectos/interventorías en el sector público o privado. |

| Cargo / Perfil                   | Formación Mínima Requerida                                                                                                                                                                                                                   | Experiencia General Mínima                            | Experiencia Específica Mínima                                                                                                                                 |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional Administrativo       | Título Profesional Universitario en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía o Ingeniería Industrial.<br><br>Tarjeta Profesional vigente (cuando aplique por ley).                                                           | Mínimo 4 a 5 años de experiencia profesional general. | Mínimo 2 a 3 años en gestión administrativa, financiera, contable o contractual de proyectos o convenios interadministrativos.                                |
| Profesional Operativo            | Título Profesional Universitario en Licenciaturas, Ingeniería, Ciencias Sociales o áreas afines a la ejecución del objeto contractual.<br><br>Tarjeta Profesional vigente (cuando aplique).                                                  | Mínimo 3 a 4 años de experiencia profesional general. | Mínimo 2 años en coordinación y seguimiento de actividades operativas, logísticas o pedagógicas de proyectos en campo.                                        |
| Coordinador de Seguridad         | Título Profesional en Ingeniería, Licenciaturas o áreas afines.<br><br>Título de Posgrado o Certificación/Especialización en Seguridad, Salud en el Trabajo (SST), o Gestión del Riesgo.<br><br>Licencia vigente en Salud Ocupacional / SST. | Mínimo 4 a 5 años de experiencia profesional general. | Mínimo 2 a 3 años en diseño, implementación o coordinación de planes de seguridad, prevención de riesgos o SISO en proyectos sociales, educativos o de campo. |
| Profesional de Componente Social | Título Profesional Universitario en Trabajo Social, Psicología, Sociología, Pedagogía o Antropología.                                                                                                                                        | Mínimo 3 a 4 años de experiencia profesional general. | Mínimo 2 años en articulación comunitaria, desarrollo social, atención a poblaciones vulnerables/víctimas                                                     |

| Cargo / Perfil          | Formación Mínima Requerida                                                                                                               | Experiencia General Mínima                        | Experiencia Específica Mínima                                                                                                                          |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |                                                                                                                                          |                                                   | del conflicto, o metodologías flexibles.                                                                                                               |
| Auxiliar Operativo      | Título de Técnico o Tecnólogo en áreas logísticas, operativas, sociales o pedagógicas (o estudiante universitario de últimos semestres). | Mínimo 1 a 2 años de experiencia laboral general. | Mínimo 1 año en apoyo logístico, recolección y verificación de evidencias, organización de eventos, registro de asistencia o apoyo en campo.           |
| Auxiliar Administrativo | Título Técnicos o Tecnólogo en Asistencia Administrativa, Contabilidad y Finanzas, Secretariado Ejecutivo o Gestión Empresarial.         | Mínimo 1 a 2 años de experiencia laboral general. | Mínimo 1 año en soporte contable, organización documental/archivo, digitación, trámite de correspondencia y atención a requerimientos administrativos. |

## 8. PONDERABLES

Considerando los procesos selección analizados y el alcance del proceso de selección que se adelanta, se recomienda establecer los siguientes criterios de ponderación:

| Concepto                                     | Puntaje máximo |
|----------------------------------------------|----------------|
| Experiencia adicional expresado en SMMLV     | 37,5           |
| Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) | 30             |
| Factor de Calidad                            | 20             |
| Apoyo a la industria nacional                | 10             |

| Concepto                                                                                               | Puntaje máximo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Emprendimientos y empresas de mujeres                                                                  | 0,25           |
| Mipymes                                                                                                | 0,25           |
| Empleadores de personas con discapacidad,<br>Emprendimiento y empresas de personas con<br>discapacidad | 2              |
| <b>Total</b>                                                                                           | <b>100</b>     |

9. Referente a las coberturas que, para el presente proceso, se recomienda contemplar las siguientes:

| RIESGOS                                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | %   | VIGENCIA                                                                                             |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Garantía de Seriedad de la Oferta</b> | <p>La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> <li>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ol> | 10% | Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |
| <b>Cumplimiento</b>                      | Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 20% | Por la duración del contrato y seis (6) meses más.                                                   |

| RIESGOS                                                                            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | %         | VIGENCIA                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------|
|                                                                                    | <p>A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer.</p> <p>En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.</p> |           |                                                    |
| <b>Calidad del servicio</b>                                                        | El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.                                                                                                                                                                                                                                                   | 20%       | Por la duración del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</b> | Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.                                                                                                                                                                  | 5%        | Por la duración del contrato y tres (3) años más.  |
| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>                                      | La responsabilidad civil extracontractual es la obligación de reparar o pagar por un daño que se le causa a otra persona, sin que exista un contrato previo entre quien causa el daño y quien lo recibe. Nace del deber general de no hacerle mal a nadie.                                                                                                                                                     | 200 SMMLV | Igual al período de ejecución del contrato.        |

## 10. EXPERIENCIA

El presupuesto oficial del proceso es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$676.059.601), equivalente a 386,12 SMMLV.

- Para proponentes diferentes a MiPymes y empresas y/o emprendimientos de personas con discapacidad:

El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, debidamente terminado y liquidado, en cuyo objeto se mencione haber realizado interventoría TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA. Los cuales deberán estar clasificados en al menos tres de los siguientes códigos UNSPSC 80101500, 80101600, 81111800, 84111600.

La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- Para MiPymes, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto reglamentario 1860 de 2021, se aplicarán criterios diferenciales permitiendo acreditar mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos, bajo las mismas condiciones de objeto, códigos UNSPSC mencionados. La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

#### 11. Indicadores financieros y organizacionales

- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir son:

| Indicador capacidad financiera                                               | A requerir           |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)                     | Mayor o igual a 3,84 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)                        | Menor o igual a 34%  |
| Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses) | Mayor o igual a 9,18 |

| Indicador capacidad organizacional                              | A requerir          |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio) | Mayor o igual a 22% |
| Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)   | Mayor o igual a 12% |

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN:

|                                                                                                        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Elaborado por:</b>                                                                                  |            |
|                       |            |
| <b>NOMBRE: EDIER ESPINOSA ZAPATA</b><br><b>CARGO: PROFESIONAL CONTRATISTA</b><br><b>ROL FINANCIERO</b> |            |
| <b>FECHA:</b>                                                                                          | 21/08/2026 |

## 11. ANEXOS

### ANEXO 1. MATRIZ DE TRATAMIENTO DE RIESGOS